1. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha: 27/ mayo /2026
Entidad: Distrito de Santiago de Cali
Número del proceso: 4171.010.32.1.214-2026
Organismo: Secretaría de Desarrollo Económico

2. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por el Distrito Especial Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico para convocar a Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) de reconocida idoneidad y experiencia, a participar en el proceso competitivo bajo decreto 092 de 2017, cuyo objeto plantea **Fortalecer las capacidades productivas de la población víctima del conflicto armado, mediante la prestación de asistencia técnica especializada en la construcción de planes de negocio y el suministro de activos productivos a emprendimientos y/o unidades productivas para contribuir a su estabilización socioeconómica y la reparación integral en el municipio de Santiago de Cali**, en cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

3. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la función asignada a las entidades estatales de adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe entender y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El presente documento busca ayudar a la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali – Secretaría Distrital de Desarrollo Económico a entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad pretende adquirir, para estructurar el proceso de contratación con la información necesaria que

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

permita alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Especial de Santiago de Cali presenta este Análisis del Sector. Este documento constituye el soporte técnico, legal, comercial y financiero necesario para fundamentar la planeación del proceso de selección bajo el régimen especial del Decreto 092 de 2017, garantizando el conocimiento profundo del mercado relativo al fortalecimiento empresarial de las unidades productivas en las zonas focalizadas.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

3.1. Contexto Global y Nacional de la Población Víctima

A nivel global, los conflictos armados persisten como una de las principales causas de vulneración de derechos humanos, generando desplazamientos forzados y la pérdida sistemática de medios de vida para millones de personas. Según el Informe del Secretario General de las Naciones Unidas (2024) sobre la Protección de los Civiles, los efectos de la guerra trascienden el cese de las hostilidades, dejando secuelas socioeconómicas que requieren intervenciones estructurales para la reconstrucción de proyectos de vida.

En Colombia, la magnitud del conflicto armado interno ha dejado más de 9 millones de personas inscritas en el Registro Único de Víctimas (RUV), siendo el desplazamiento forzado el hecho victimizante predominante. Esta situación ha provocado una ruptura en las redes productivas y sociales, ubicando a una gran parte de esta población en condiciones de vulnerabilidad extrema, con dificultades de acceso a servicios básicos y medios de subsistencia dignos.

3.2. La Generación de Ingresos como Pilar de la Reparación Integral

La política pública de víctimas, regida por la Ley 1448 de 2011 (recientemente fortalecida por la Ley 2421 de 2024), establece que la reparación integral no se agota con la indemnización administrativa, sino que requiere de medidas de satisfacción y garantías de no repetición que incluyan la estabilización socioeconómica.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En la actualidad, existe un rezago significativo en el cumplimiento de los derechos asociados a la generación de ingresos para las víctimas. La carencia de capital de trabajo, formación técnica y acceso a mercados impide que las unidades productivas lideradas por esta población logren una sostenibilidad real, lo que perpetúa la dependencia de la asistencia estatal y dificulta su tránsito hacia la autonomía económica.

3.3. Alineación Estratégica: Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026

El presente proyecto se encuentra armonizado con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida, específicamente dentro de la transformación de Seguridad Humana y Justicia Social. Este eje busca una focalización de la oferta social del Estado hacia los derechos más rezagados, priorizando la generación de ingresos y la vivienda para las víctimas del conflicto.

Asimismo, la iniciativa contribuye a la transformación de Convergencia Regional, al propender por la reconstrucción del tejido social y el fortalecimiento de las capacidades productivas locales, permitiendo que las víctimas sean actores activos en el desarrollo económico de sus territorios.

3.4. Justificación de la Contratación bajo el Decreto 092 de 2017

La necesidad identificada consiste en implementar un modelo de fortalecimiento a unidades productivas que no solo entregue insumos, sino que brinde acompañamiento técnico especializado, diagnóstico comercial y capacitación en formulación de proyectos.

Dado que el objeto de este proceso se enmarca en el impulso de programas y actividades de interés público definidos en el Plan de Desarrollo, y considerando la naturaleza social de la intervención, la Entidad ha determinado que el mecanismo idóneo es la contratación con Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro (ESAL) de reconocida idoneidad, conforme a lo reglado por el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017. Este modelo permite aunar esfuerzos con organizaciones que poseen experiencia territorial y técnica en la atención a población vulnerable, garantizando una ejecución con enfoque diferencial y humano.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En consecuencia, la Entidad requiere un aliado estratégico que integre servicios de asesoría para la puesta en marcha de emprendimientos (startup), herramientas de comercialización mediante eventos y ferias que permitan el acceso a mercados reales, y un robusto componente de formación y capacitación administrativa y vocacional. Estas actividades, integradas, garantizan que el fortalecimiento no sea meramente asistencial, sino que genere capacidades instaladas en las unidades productivas de las víctimas.

OBJETO:

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES EMPRESARIALES, PRODUCTIVAS Y COMERCIALES DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y/O UNIDADES PRODUCTIVAS DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DE SANTIAGO DE CALI.

4. DEFINICIONES

Para efectos del presente proceso de contratación y la interpretación de los documentos que lo integran, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

4.1. Marco Jurídico y de Contratación (Decreto 092 de 2017)

- **ESAL (Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro):** Persona jurídica de derecho privado, cuyo objeto social principal no contempla el reparto de utilidades o excedentes entre sus asociados o fundadores, sino que estos son reinvertidos en su objeto social. Para este proceso, debe demostrar reconocida idoneidad.
- **Reconocida Idoneidad:** Capacidad de una ESAL para cumplir con el objeto del contrato, derivada de su experiencia, infraestructura y resultados previos en actividades similares a las que son objeto de este proceso. Esta se acredita conforme a los indicadores definidos por la Entidad en los pliegos de condiciones/invitación.
- **Aportes de la ESAL:** Son los recursos (en dinero o especie) que la Entidad Sin Ánimo de Lucro compromete para la ejecución del programa de interés público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 (si aplica según la modalidad de asociación).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- **UNSPSC (Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas):** Sistema de codificación jerárquico utilizado para clasificar bienes y servicios en el mercado público, permitiendo la identificación uniforme de la oferta y la demanda.

4.2. Marco Poblacional (Ley 1448 de 2011 y Ley 2421 de 2024)

- **Víctima del Conflicto Armado:** Aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno.
- **RUV (Registro Único de Víctimas):** Herramienta administrativa que contiene el censo de la población víctima en Colombia y que constituye el medio oficial para acreditar dicha condición ante el Estado.
- **Enfoque Diferencial:** Principio que reconoce que hay poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, orientación sexual y situación de discapacidad, por lo cual las medidas de atención y reparación deben adaptarse para garantizar la equidad.

4.3. Marco Técnico y Productivo

- **Unidad Productiva (UP):** Conjunto de recursos (humanos, técnicos y financieros) organizados para la producción de bienes o la prestación de servicios, con el fin de generar ingresos y sostenibilidad económica. Para este proceso, se refiere a los emprendimientos liderados por víctimas.
- **Fortalecimiento Integral:** Proceso de intervención que busca mejorar las capacidades de una Unidad Productiva a través de tres ejes: asistencia técnica, formación administrativa y facilitación de acceso a mercados.
- **Asesoría para Puesta en Marcha (Startup):** Acompañamiento especializado orientado a unidades productivas en fase temprana o de reconversión, que incluye la validación del modelo de negocio, estructuración de costos y planeación operativa.
- **Capacitación Administrativa:** Proceso pedagógico orientado a transferir conocimientos en gestión de recursos, contabilidad básica, mercadeo y cumplimiento normativo para la sostenibilidad del negocio.
- **Comercialización y Vitrinas Comerciales (Ferias):** Espacios físicos o virtuales diseñados para que las unidades productivas exhiban y vendan sus productos,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

permitiendo el contacto directo con consumidores finales y la creación de redes de proveeduría.

4.4. Definiciones del contexto económico y tendencias

- **Burnout (Agotamiento Laboral):** Estado de agotamiento físico, emocional y mental vinculado al ámbito laboral. En el contexto de microempresas, se analiza como un riesgo que afecta la productividad y la sostenibilidad del talento humano.
- **Dark Stores (Tiendas Ciega/Oscuras):** Centros de distribución o establecimientos minoristas que no atienden público presencialmente y se dedican exclusivamente a gestionar pedidos realizados en línea (e-commerce).
- **First Sale for Export (Primera Venta para Exportación):** Concepto de valoración aduanera que permite utilizar el valor de la primera transacción en una cadena de ventas para determinar la base gravable, impactando los costos de importación de insumos.
- **Front-loading:** Estrategia financiera o operativa que consiste en concentrar el mayor esfuerzo, presupuesto o ejecución de actividades en las fases iniciales de un proyecto para asegurar resultados tempranos.
- **Hubs Urbanos:** Centros logísticos de consolidación y transferencia estratégicamente ubicados dentro de la ciudad para optimizar la distribución de mercancías y reducir tiempos de entrega.
- **Landed Cost (Costo Puesto en Destino):** El costo total de un producto desde que sale de fábrica hasta que llega al comprador, incluyendo fletes, seguros, aranceles, impuestos y gastos logísticos.
- **Micro-fulfillment:** Uso de pequeños centros de distribución automatizados y locales (cercanos al consumidor final) para procesar pedidos de comercio electrónico con rapidez.
- **Near-shoring:** Práctica de transferir procesos comerciales o productivos a países cercanos geográficamente para reducir costos logísticos y mejorar la coordinación en la cadena de suministro.
- **Payback (Periodo de Recuperación):** Tiempo necesario para que una inversión genere flujos de caja suficientes para recuperar el capital inicialmente invertido.
- **Última Milla:** Fase final del proceso logístico que comprende el transporte desde el último centro de distribución hasta el consumidor final. Es el tramo más crítico y costoso en el fortalecimiento de microempresas comerciales.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

A continuación, se detallan los aspectos relevantes de cada uno:

5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

CONTEXTO ECONÓMICO GLOBAL

A inicios de 2026, la economía mundial se encuentra en una fase de ajuste crítico tras un periodo de resiliencia inesperada frente a tensiones comerciales y choques geopolíticos persistentes. El panorama global está marcado por una desaceleración moderada pero generalizada del crecimiento, una inflación que, aunque en descenso, muestra focos de rigidez, y un entorno de alta incertidumbre derivado de la reconfiguración de las cadenas globales de valor y la volatilidad en los precios de las materias primas.

Dinámica del Crecimiento y la Actividad Económica

Se proyecta que el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) mundial se sitúe entre un 2,6% y un 3,1% para el cierre de 2026. Esta cifra representa una leve ralentización respecto a los años previos, explicada en parte por el agotamiento de los factores temporales que impulsaron la recuperación pospandemia, como la acumulación de inventarios y el auge inicial en el gasto de servicios.

En las economías avanzadas, el dinamismo se ha visto moderado por el impacto acumulado de las políticas monetarias restrictivas. Por su parte, las economías emergentes y en desarrollo (EMDE, por sus siglas en inglés) enfrentan desafíos estructurales significativos, incluyendo restricciones de financiamiento y la necesidad de diversificar sus motores de crecimiento ante

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

la intensificación de barreras comerciales internacionales. No obstante, la inversión en tecnologías emergentes, particularmente en Inteligencia Artificial, ha comenzado a actuar como un catalizador de productividad que compensa parcialmente los vientos en contra derivados de la política comercial.

Inflación y Política Monetaria

La inflación global ha continuado su senda de convergencia hacia las metas de los bancos centrales, permitiendo el inicio de un ciclo de normalización de tasas de interés. Sin embargo, este proceso no ha sido uniforme. En algunas jurisdicciones, como Estados Unidos, la inflación de servicios y el mercado laboral ajustado han provocado que los recortes de tasas sean más lentos de lo previsto inicialmente.

A nivel global, la inflación general se proyecta en torno al 4,4% para 2026, bajo un escenario de referencia que asume estabilidad relativa en los mercados energéticos. El riesgo persiste ante posibles choques en el precio de la energía derivados de conflictos bélicos, lo que podría elevar la inflación a niveles superiores al 5% y forzar un endurecimiento adicional de las condiciones financieras globales.

Riesgos y Vulnerabilidades

El balance de riesgos para la economía mundial se mantiene sesgado a la baja. Los principales factores de preocupación incluyen:

- Escalada de tensiones comerciales: El incremento de aranceles y la fragmentación del comercio global amenazan con encarecer los bienes de capital e insumos básicos.
- Incertidumbre geopolítica: Los conflictos en diversas regiones continúan afectando la confianza de los inversionistas y la estabilidad de los precios de los commodities.
- Vulnerabilidad de deuda: Un porcentaje significativo de mercados fronterizos y economías en desarrollo enfrentan dificultades para gestionar sus niveles de deuda pública en un contexto de costos de financiamiento aún elevados.

Relación con el Proceso de Contratación: Fortalecimiento de Unidades Productivas de Población Víctima

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Los eventos económicos globales descritos tienen una incidencia directa en el éxito y la sostenibilidad del proyecto de fortalecimiento de unidades productivas para la población víctima del conflicto, afectando el proceso en las siguientes dimensiones:

- Costos de Insumos y Sostenibilidad Financiera: La rigidez de la inflación global y la volatilidad en los precios de insumos importados impactan directamente la estructura de costos de los pequeños emprendimientos y unidades productivas objeto del programa.
- Acceso a Capital y Financiamiento: Las restricciones de financiamiento a nivel global y las tasas de interés cada vez más elevadas limitan el acceso al crédito para poblaciones vulnerables.
- Entorno para la Comercialización: La desaceleración del consumo global y local puede dificultar la colocación de productos y servicios de las nuevas unidades productivas.
- Sensibilidad Geopolítica: Dado que el proyecto nace de las consecuencias humanitarias de conflictos armados, la persistencia de la incertidumbre geopolítica global valida la importancia estratégica de reconstruir el tejido económico local como medida de mitigación de la vulnerabilidad social frente a futuras crisis externas.

CONTEXTO ECONÓMICO PAÍS

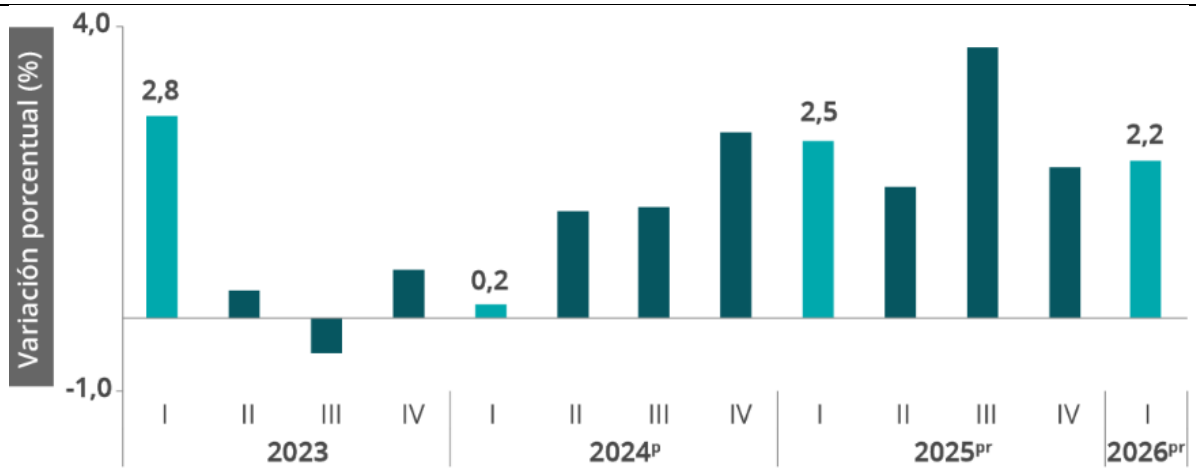
Al inicio de 2026, la economía colombiana se encuentra en una etapa de resurgimiento económico, caracterizada por una reactivación paulatina tras el ajuste experimentado en años previos. Tras cerrar 2025 con un crecimiento consolidado del 2,6%, el país proyecta para 2026 una expansión del 3,0%, impulsada principalmente por la recuperación del consumo de los hogares y una normalización de la política monetaria que ha comenzado a estimular la inversión. A pesar de los desafíos fiscales y la incertidumbre política, los sectores de servicios, administración pública y comercio se consolidan como los motores de la dinámica económica actual.

Producto Interno Bruto (PIB). (15-05-2026 45d)

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr.

DANE: *(PIB) Producto Interno Bruto – Tasa de crecimiento anual en volumen' (2023-I – 2026pr-I)*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no

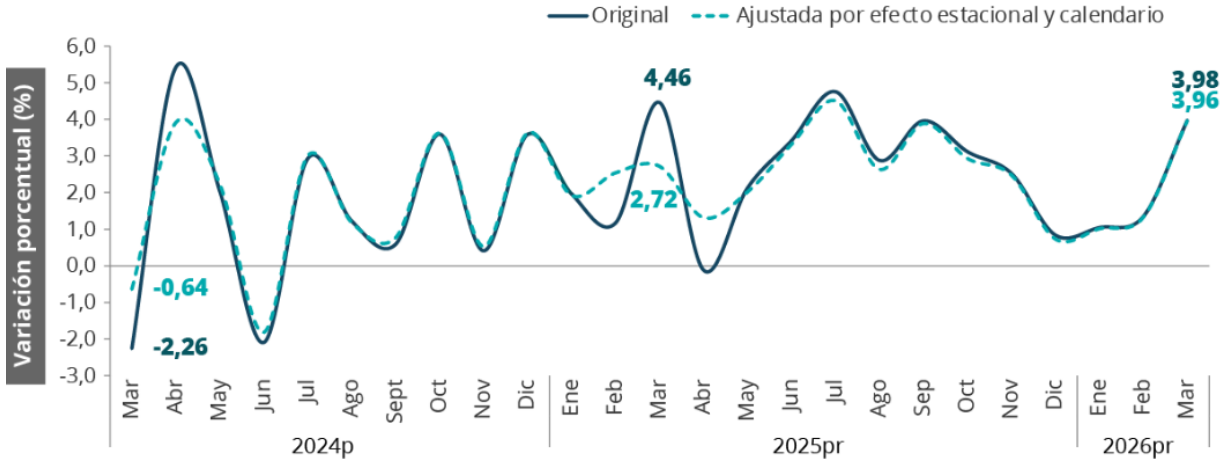
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

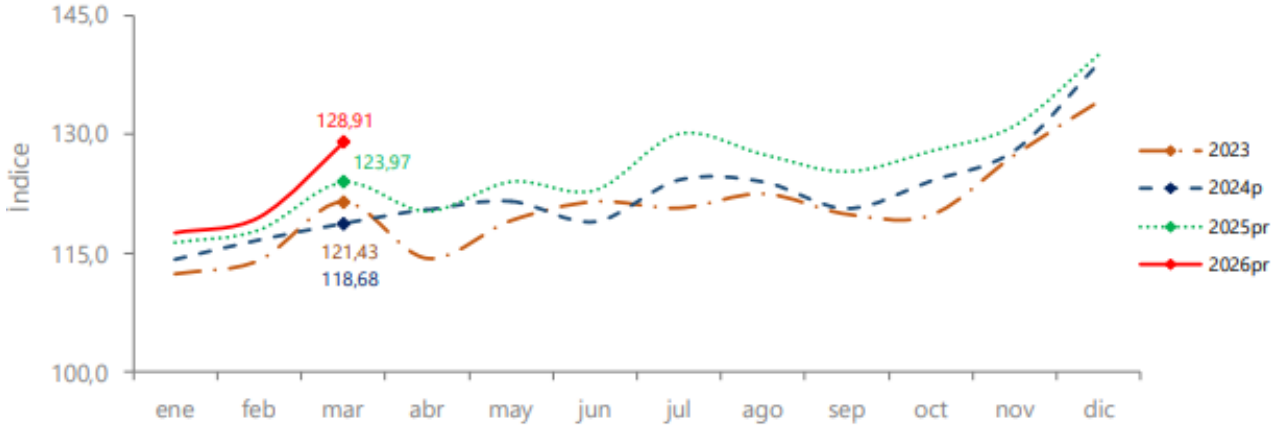
Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) (15-05-2026)

Para el mes de marzo de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 128,91, lo que representó un crecimiento de 3,98% respecto al mes de marzo de 2025pr (123,97).

DANE: (ISE) Indicador de Seguimiento a la Economía.
Tasa de crecimiento anual – Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario 2024p – 2026pr (marzo)



DANE: Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original 2023p - 2026pr (marzo)



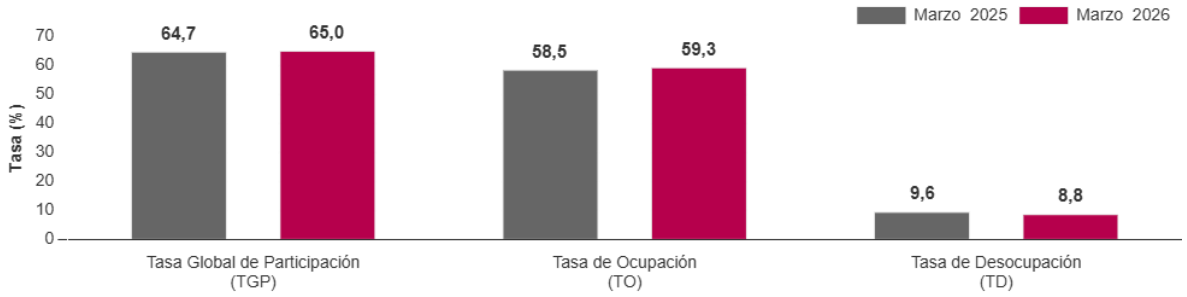
Fuente: Dane

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Desempleo (30-04-2026)

Para marzo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0% y la tasa de ocupación en 59,3%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 64,7% y 58,5%, respectivamente.

Tasa global de participación, ocupación y desocupación - Total nacional marzo (2025-2026)



Fuente: DANE

En marzo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,3%. La tasa global de participación se ubicó en 67,1% y la tasa de ocupación en 60,8%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 67,4% y 61,1%, respectivamente.

Índice de Precios al Consumidor (IPC) (08-05-2026)

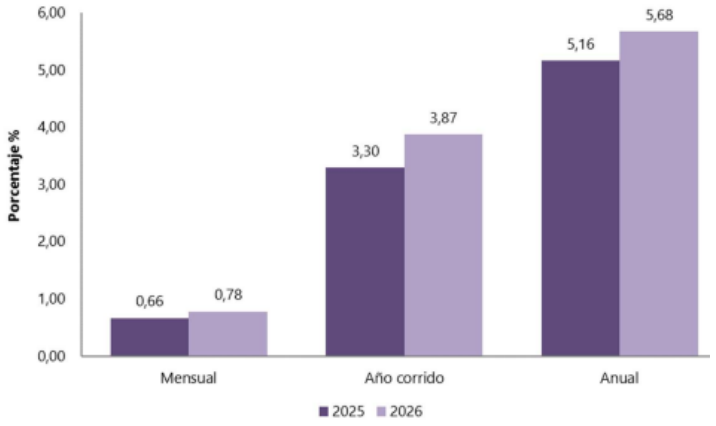
En abril de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,87% y la anual 5,68%.

Variación mensual, año corrido y anual – total nacional – 2025 – 2026 (abril).

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,66	**0,78**	3,30	**3,87**	5,16	**5,68**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En abril de 2026 la variación anual del IPC fue 5,68%, es decir, 0,52 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,16%.



Fuente: DANE

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%).

IPC Variación y contribución anual según divisiones de gasto. Abril 2025-2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,10	0,21	1,51	0,29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,53	0,02	1,06	0,04
Transporte	12,93	0,49	0,07	0,81	0,11
TOTAL	100,00	0,66	0,66	0,78	0,78
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,70	0,22
Salud	1,71	0,38	0,01	0,70	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,61	0,03	0,63	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,45	0,01	0,58	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,38	0,01	0,54	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,40	0,01	0,45	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,63	0,07	0,34	0,04
Educación	4,41	0,03	0,00	0,07	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,19	0,00	-0,05	0,00

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales aportaron 0,65 puntos porcentuales a la variación total.

IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto. Total IPC. Abril 2025 – 2026

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
Pobres	0,67	0,80	3,21	3,81	5,17	5,58
Vulnerables	0,68	0,81	3,28	3,92	5,06	5,63
Clase media	0,64	0,76	3,28	3,86	5,13	5,71
Ingresos altos	0,71	0,80	3,38	3,87	5,30	5,66
Total nivel de ingresos	0,66	0,78	3,30	3,87	5,16	5,68

Fuente: DANE, IPC

En abril de 2026, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,80%), Vulnerables (0,81%), Clase media (0,76%), Ingresos altos (0,80%) y por último, Total nivel de ingresos (0,78%).

En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (3,81%), Vulnerables (3,92%), Clase media (3,86%), Ingresos altos (3,87%) y por último, Total nivel de ingresos (3,87%).

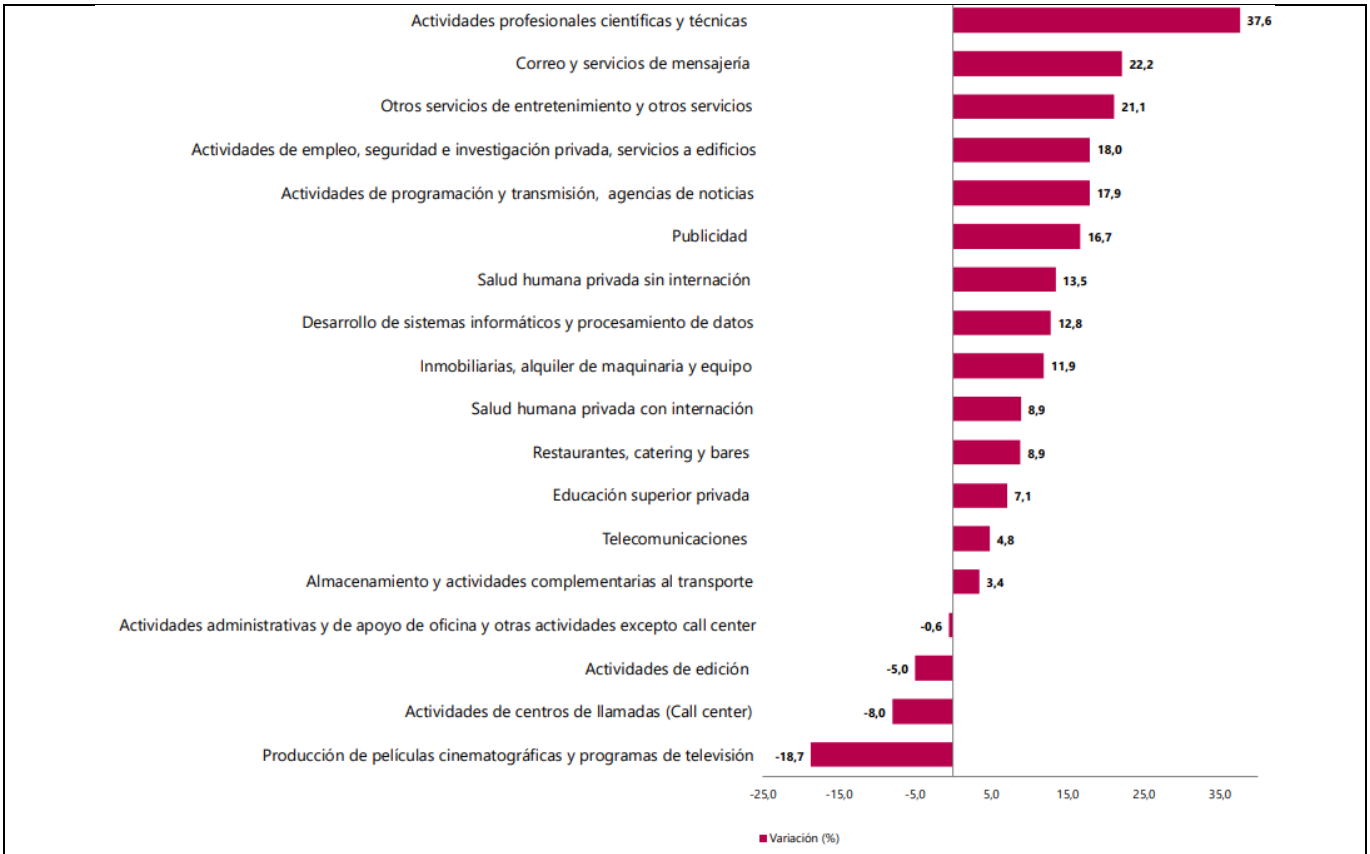
La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,58%), Vulnerables (5,63%), Clase media (5,71%), Ingresos altos (5,66%) y por último, Total nivel de ingresos (5,68%).

Encuesta mensual de servicios (EMS) (15-05-2026)

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

DANE: *Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios. Total Nacional marzo (2026p-2025).*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



En marzo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2025.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios. Total nacional marzo 2026p / marzo 2025.

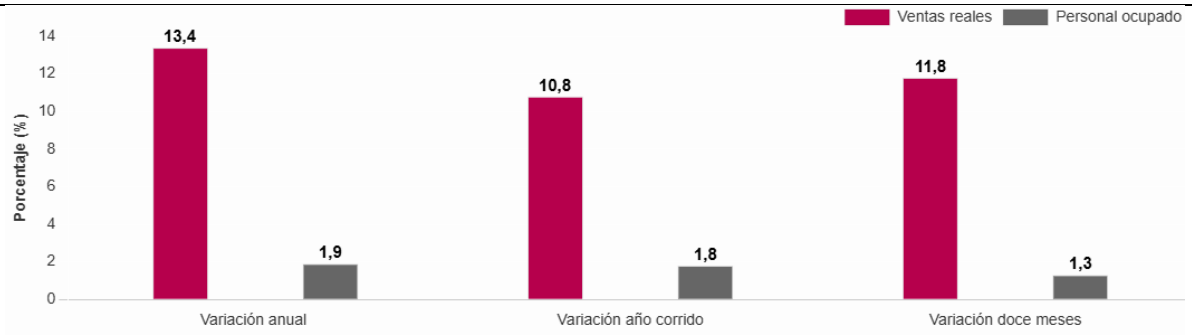
Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
			Variación (%)	Contribución (PP)		
Sección	División	Descripción				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	3,4	3,0	-0,0	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	22,2	21,8	-0,0	0,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,9	7,8	1,1	-0,0
J	Divsión 58	Actividades de edición	-5,0	0,0	-2,3	-2,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-18,7	-22,8	0,7	3,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	17,9	12,9	0,0	4,9
J	División 61	Telecomunicaciones	4,8	5,4	-0,6	-0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12,8	12,9	-0,2	0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,9	10,7	-1,1	2,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	37,6	37,8	-0,1	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	16,7	16,8	-0,1	-0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	18,0	18,0	0,0	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,0	-8,0	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-0,6	-1,5	0,0	0,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,1	5,2	-0,0	1,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8,9	9,1	-0,1	-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	13,5	13,1	0,5	-0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	21,1	16,2	3,4	1,5

Encuesta mensual de comercio (EMC) (15-05-2026)

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc

DANE: *Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado. Total nacional marzo 2026.*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



En marzo de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 13,4% y el personal ocupado creció 1,9% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 15,6%.

Resumen económico desde la Encuesta de Opinión Financiera (EOF) (20-05-2026)

https://www.repository.fedesarrollo.org.co/handle/11445/38

En mayo, los analistas encuestados esperan que la tasa de intervención del Banco de la República cierre el año en 12,25%. En términos de crecimiento económico, se anticipaba una variación anual del PIB de 2,1% para el primer trimestre de 2026. Este resultado estuvo por debajo de la cifra de crecimiento para el primer trimestre revelada por el DANE de 2,2%. Por su parte, para el segundo trimestre de 2026 se espera una variación anual de 2,3%. Para 2026, la expectativa de crecimiento económico es de 2,3%. Para 2027 se espera un crecimiento de 2,3%.

En relación con la inflación, los analistas la estiman en 5,89% para mayo de 2026 y en 6,52% en diciembre, de manera que permanecería por fuera del rango meta en 2026. Respecto al petróleo de referencia Brent, los analistas esperan que para abril se ubique en $105 dólares y en $89 dólares en diciembre de 2026.

Finalmente, la expectativa de tasa de cambio para mayo se ubicó en $3.770 y para diciembre de 2026 en $3.800.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Resumen expectativas macroeconómicas

Variable	Temporalidad	Observado	Expectativas (Mediana de respuestas)	
		abr-26	abr-26	may-26
Inflación (Variación anual, %)	Fin de mes	5,68	5,63	5,89
	Fin de año 2026	-	6,40	6,52
Tasa de Cambio ($)	Fin de mes	3.622	3.630	3.770
	Fin de año 2026	-	3.733	3.800
Tasa de intervención (%)	Fin de mes*	11,25	11,75	11,75
	Fin de año 2026	-	12,00	12,25
Petróleo (Brent, US$/Barril)	Fin de mes	114	93,4	105
	Fin de año 2026	-	80,0	89
Crecimiento (%)**	I T-2026	2,2	2,4	2,1
	II T-2026	-	2,6	2,3
	2026	-	2,4	2,3
	2027	-	2,3	2,3

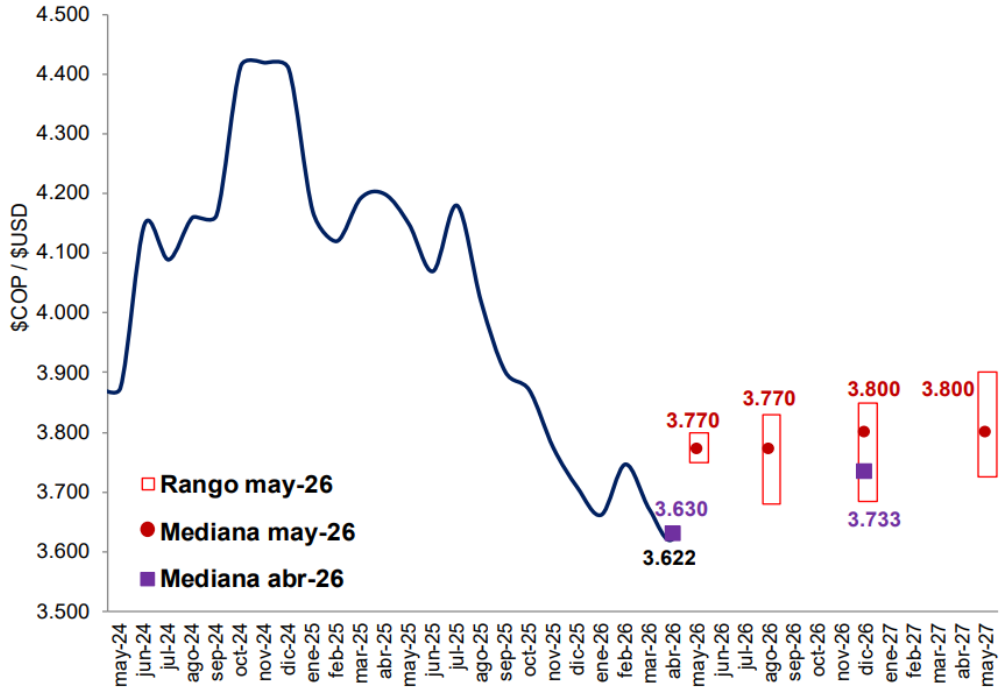
Fuente: Encuesta de Opinión Financiera-bvc

TRM

En abril, la tasa de cambio cerró en $3.622 con una apreciación mensual de 1,3%, alcanzando el máximo del mes el 8 de abril ($3.678) y su valor mínimo el 27 de abril ($3.551). El dato observado fue $8 menor al esperado en la encuesta de abril ($3.630). Para mayo de 2026, los analistas consideran que la tasa de cambio se ubicará en un rango entre $3.750 y $3.800, con $3.770 como respuesta mediana (Gráfico 5).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tasa de cambio – Fin de periodo



Fuente: Encuesta de Opinión Financiera, Fedesarrollo – bvc

Para diciembre de 2026, los analistas esperan una tasa de cambio de $3.800, lo que representa un aumento frente al pronóstico de la edición anterior.

Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV)

El salario mínimo legal mensual (SMMLV) para 2026 se fijó en $1.750.905 y el auxilio de transporte 2026 en $249.095, para un total mensual de $2.000.000.

Ambas medidas rigen a partir del 1° de enero de 2026 y quedaron oficializadas mediante los Decretos 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025.

Relación con el Proceso de Contratación: Fortalecimiento de Unidades Productivas de Población Víctima

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El contexto económico nacional descrito impacta directamente el proceso de contratación para el fortalecimiento de las unidades productivas de las víctimas en los siguientes puntos:

- Focalización Sectorial: Dado que los sectores de Comercio, Servicios y Actividades Artísticas son los que más crecen (aportando conjuntamente más de 1,3 pps al PIB), es probable que algunas unidades productivas podrían llegar a estar insertadas en estas cadenas de valor.
- Viabilidad del Fortalecimiento: La mejora en la confianza del consumidor y la estabilización del IPC de alimentos generan un escenario de demanda más favorable para los productos y servicios generados por la población víctima, facilitando su transición desde la subsistencia hacia la comercialización competitiva.
- Ajuste de Costos y Presupuesto: El análisis del SMMLV y la inflación proyectada es fundamental para el cálculo de los Costo por actividad/producto y los APU (Análisis de Precios Unitarios) contemplados en el estudio técnico.

CONTEXTO ECONÓMICO REGIONAL

A nivel regional, el departamento del Valle del Cauca y su capital, Santiago de Cali, se consolidan en 2026 como el principal nodo logístico y de servicios del suroccidente colombiano.

Tras un 2025 de estabilización, la región ha adoptado una estrategia de proyección internacional y cierre de brechas sociales, apalancada en una agenda de eventos de gran escala y una apuesta decidida por la innovación urbana y la biodiversidad.

Dinámica Económica de Cali y Valle del Cauca

La economía regional muestra una recuperación liderada por el sector de servicios, el turismo y la economía circular. Cali está en la senda de recuperar su liderazgo como sede de encuentros internacionales, lo cual no solo dinamiza el comercio local, sino que fortalece sectores estratégicos como la cultura y la gastronomía, donde muchas de las unidades productivas de población vulnerable encuentran su nicho de mercado.

Para 2026, la ciudad se prepara para hitos internacionales como la Colombia BirdFair y la Smart City Expo Cali 2026. Estos eventos están diseñados bajo una visión de desarrollo urbano sostenible y tecnología, buscando que el impacto económico se traduzca en beneficios directos para la ciudadanía en los territorios más apartados de la capital vallecaucana.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Entorno Social y Productivo

El Valle del Cauca continúa siendo una de las regiones con mayor recepción de población víctima del conflicto armado debido a su ubicación geográfica estratégica. En este contexto, la política pública regional para 2026 se centra en la cooperación internacional y las alianzas estratégicas para transformar la asistencia humanitaria en procesos de autonomía económica. La reactivación de la inversión extranjera y local en la región está permitiendo que nuevos emprendimientos se integren en cadenas de suministro más robustas, especialmente en áreas de agroindustria y servicios de valor agregado.

Relación con el Proceso de Contratación: Fortalecimiento de Unidades Productivas de Población Víctima

El contexto regional descrito ofrece oportunidades y desafíos específicos para la ejecución del programa de fortalecimiento de unidades productivas:

- Alineación con la Agenda de Ciudad: El contrato, al buscar el fortalecimiento de emprendimientos, se alinea directamente con la visión de Cali abierta al mundo y la realización de eventos como la Smart City Expo 2026.
- Reducción de Brechas Territoriales: La estrategia de la Oficina de Relaciones y Cooperación de Cali busca llevar oportunidades reales a los territorios para cerrar brechas sociales. Este contrato podría verse como una herramienta operativa para materializar dicha visión, permitiendo que la población víctima no solo reciba activos, sino que desarrolle capacidades técnicas y de gestión comercial que les permitan competir en la economía formal de la región.

BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DE CONSULTA:

CONTEXTO ECONÓMICO GLOBAL

- BBVA Research. (2025, octubre). *Mundo en ajuste: inflación cede, tasas aflojan y actividad resiste*. BBVA.
- Castro-Vincenzi, J. (2024). *Climate Hazards and Resilience in the Global Car Industry*. Harvard University.
- DHL. (2026, 10 de marzo). *DHL Global Connectedness Report 2026*. DHL & NYU Stern School of Business.
- DHL Express. (2026). *Logistics Industry Trends: A Guide for SMEs*. DHL.
- FedEx. (2026). *2026 Logistics Industry Trends: AI, Consumer Roles and Disruption*. FedEx Digital Blog.
- Infobae. (2026, 20 de enero). *Cinco tendencias educativas internacionales que se esperan en 2026*. Infobae Educación.
- KPMG. (2026). *Global Trade Outlook 2026: Navigating Tariffs and Supply Chain Reshuffling*. KPMG Economics.
- Rootstack. (2026, 25 de febrero). *IA en empresas 2026: Una sociedad entre humanos, agentes y robots*. Rootstack Blog.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Thomson Reuters. (2026, 12 de febrero). *2026's supply chain challenge: Confronting complexity and disruption in global trade*. Thomson Reuters Tax & Accounting.
- World Bank. (2026, enero). *Global Economic Prospects, January 2026*. Advance edition. Washington, DC: International Bank for Reconstruction and Development / The World Bank.

CONTEXTO ECONÓMICO PAÍS

- Bancolombia. (2025, septiembre). *Guía 2026: Hora de entrenar las transiciones*. Dirección de Investigaciones Económicas, Sectoriales y de Mercado.
- Banco de la República. (2026, enero). *Informe de Política Monetaria - 01/2026*. Banco de la República de Colombia.
- BBVA Research. (2025, octubre). *Colombia 2026: el futuro económico se piensa hoy*. *Situación Colombia*. BBVA.
- Corficolombiana. (2025, 9 de diciembre). *Perspectivas económicas 2026: ¡Vamos por la remontada!*. Informe Semanal de Investigaciones Económicas.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2026, 16 de febrero). *Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE): Diciembre 2025*. Comunicado de prensa.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2026, 27 de febrero). *Mercado Laboral: Enero 2026*. Comunicado de prensa y Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2026, 6 de marzo). *Índice de Precios al Consumidor (IPC): Febrero 2026*. Boletín técnico.
- Fedesarrollo. (2026, 28 de febrero). *Tendencia Económica No. 266: Resultados del PIB y gasto en salud*. Centro de Investigación Económica y Social.
- Fedesarrollo. (2026, febrero). *Índice de Incertidumbre de la Política Económica en Colombia (IPEC)*. Boletín No. 20.
- Fedesarrollo & bvc. (2026, 18 de febrero). *Encuesta de Opinión Financiera (EOF): Expectativas Macroeconómicas*.
- Ministerio del Trabajo. (2025, 29 de diciembre). *Decreto 1469 y 1470 de 2025: Oficialización del Salario Mínimo Legal Mensual para la vigencia 2026*.

CONTEXTO ECONÓMICO REGIONAL

- Alcaldía de Santiago de Cali. (2025, 19 de diciembre). *Decreto 4112.010.20.1049 de 2025: Presupuesto General del Distrito para la vigencia 2026*. Departamento Administrativo de Hacienda Municipal.
- Cámara de Comercio de Cali (CCC). (2024, julio). *Ritmo Empresarial #58: Informe semestral de dinámica corporativa*.
- Cámara de Comercio de Cali (CCC). (2025, octubre). *Informe de Coyuntura Económica Regional y Dinámica de Mypes*.
- Concejo Distrital de Santiago de Cali. (2025, diciembre). *Estudio Técnico de Presupuesto 2026: Inversión Social y Desarrollo Económico*.
- Departamento Administrativo de Planeación Municipal (DAPM). (2024). *Caracterización Socioeconómica por* Comunas: Perfil Comunas 1, 17, 19 y Corregimiento La Elvira. Alcaldía de Cali.
- El País. (2026, marzo). Economía del Valle del Cauca lideró el desempeño económico nacional en 2025. El País Cali.
- Fundación WWB Colombia. (2024). La complejidad y la diversidad de la economía informal en Cali. Informe especial de investigación.
- Gobernación del Valle del Cauca. (2025, noviembre). Presupuesto del Departamento para la vigencia 2026: Liderazgo que Transforma. Departamento Administrativo de Hacienda del Valle.

IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Para el presente proceso, el sector económico se identifica como el de Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos, con un enfoque específico en la Asistencia técnica para el desarrollo empresarial y la formación para el trabajo.

Este sector es el dinamizador de la competitividad local, pues actúa como el puente entre las políticas públicas de la Secretaría de Desarrollo Económico y la realidad operativa de las unidades productivas en territorio.

Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU)

De acuerdo con la clasificación adoptada por la DIAN y la Cámara de Comercio de Cali, las actividades que integran este sector y que se alinean con el objeto contractual son:

- M7020 - Actividades de consultoría de gestión: Comprende la prestación de asesoría, orientación y asistencia operativa a las empresas y otras organizaciones en materia de gestión, como la planificación estratégica y organizativa, procesos de comercialización y control de costos.
- P8559 - Otros tipos de educación n.c.p.: Incluye la formación técnica y vocacional que no conduce a título académico formal, pero que es vital para la actualización de competencias en planes de negocio, mercadeo y ventas.
- N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales: Cubre la organización, promoción y/o gestión de eventos, como ferias empresariales y exhibiciones comerciales, componentes clave para la visibilización de los beneficiarios.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Clasificación de Bienes y Servicios (UNSPSC)

La identificación del mercado se ratifica mediante el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, agrupando la necesidad en los siguientes códigos:

Segmento		Familia		Clase		Producto	
80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	8010	Servicios de asesoría de gestión	801015	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa		
80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	8010	Servicios de asesoría de gestión	801015	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	80101501	Servicios de asesoramiento sobre la puesta en marcha de empresas nuevas
80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	8010	Servicios de asesoría de gestión	801016	Gerencia de proyectos		

Esta codificación permite identificar un mercado plural de Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) y organizaciones de desarrollo social que cuentan con la infraestructura para ejecutar programas de impacto territorial.

Características de los participantes del sector identificado

El sector identificado para este convenio presenta una estructura mixta:

1. Oferta (Los Ejecutores): Compuesta principalmente por Fundaciones, Corporaciones y Asociaciones (ESAL) de reconocida idoneidad. Estos actores no solo proveen la formación técnica, sino que gestionan la logística de Última Milla para la entrega de insumos y actúan como operadores de Hubs Urbanos de conocimiento en los sectores beneficiados.
2. Demanda (La Entidad): El Distrito de Santiago de Cali, que requiere un aliado estratégico para materializar las metas del Plan de Desarrollo 2024-2027, específicamente en el reto de *"Oportunidades para la Integración Social y Económica"*.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

3. Reglas del Mercado: En este sector, la competencia no solo se basa en el precio, sino en la capacidad de aporte de contrapartida y en la experiencia territorial, factores que garantizan la sostenibilidad de los micronegocios frente a riesgos como el Burnout del emprendedor y la volatilidad del Landed Cost.

El sector de apoyo empresarial en Cali es altamente resiliente. Según el análisis de la muestra, existen organizaciones con la capacidad de movilizar recursos en especie y dinero de forma inmediata (Front-loading), lo que permite que el impacto en las comunas y corregimientos sea profundo y de rápida ejecución, optimizando el Payback social de la inversión pública.

5.2. ASPECTOS TÉCNICOS

5.2.1. Evolución del Modelo de Atención a Víctimas: Del Asistencialismo a la Autonomía Económica.

Históricamente, la atención a la población víctima en Colombia estuvo centrada en la asistencia humanitaria de emergencia (entrega de ayudas inmediatas). Sin embargo, la tendencia actual de la política pública, refrendada por la Corte Constitucional (Sentencia T-025 de 2004 y autos de seguimiento) y la Ley 1448 de 2011, ha migrado hacia la estabilización socioeconómica.

El Estado del Arte en esta materia dicta que la reparación real solo se logra cuando la víctima transita de ser un receptor de ayudas a ser un actor económico autónomo. Esto implica que las intervenciones hoy deben ser integrales, combinando el fortalecimiento del ser (psicosocial) con el fortalecimiento del hacer (técnico-productivo).

5.2.2. Tendencias en el Fortalecimiento de Unidades Productivas Sociales

A nivel técnico, el fortalecimiento de emprendimientos para población vulnerable ha adoptado metodologías probadas en el sector privado, adaptadas al contexto social:

- Modelo de Acompañamiento Paso a Paso: Ya no se considera eficiente la entrega de activos (maquinaria/insumos) sin un proceso previo de diagnóstico y uno posterior de seguimiento. El estándar actual exige una fase de curaduría y diagnóstico comercial para asegurar que la unidad productiva tenga mercado.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Metodologías Ágiles y Startups Sociales: Se ha identificado que las unidades productivas de víctimas operan en entornos de alta incertidumbre. Por ello, el uso de herramientas de asesoría para la puesta en marcha (Startup), como las contempladas en el código UNSPSC 80101501 (Servicios de asesoramiento sobre la puesta en marcha de empresas nuevas) permite que los negocios sean flexibles y escalables.
- Vitrinas Comerciales y Circuitos Cortos: La tendencia internacional muestra que el principal cuello de botella de la economía popular es la comercialización. El estado del arte sugiere la creación de ferias y eventos de contacto directo (UNSPSC 801419) para eliminar intermediarios y mejorar el margen de utilidad de los productores.

5.2.3. Marco Normativo y de Política Pública Actualizado

La estructuración de este proceso se soporta en el estado del arte normativo más reciente:

- Ley 2421 de 2024: Que prorroga y fortalece la Ley de Víctimas, haciendo énfasis en la necesidad de agilizar la reparación individual y colectiva mediante proyectos productivos sostenibles.
- Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: El cual introduce el concepto de Economía Popular, reconociendo a las unidades productivas de pequeña escala como motores de cambio y paz total, y ordenando al Estado facilitar su acceso a compras públicas y mercados privados.
- Decreto 092 de 2017: Representa la evolución en la forma en que el Estado se asocia con el sector privado sin ánimo de lucro, pasando de convenios de apoyo simples a procesos competitivos que exigen reconocida idoneidad, garantizando que el operador tenga la capacidad técnica para ejecutar programas complejos de interés público.

5.2.4. Innovación en la Formación y Capacitación

En la actualidad, la capacitación administrativa (UNSPSC 86101705) para víctimas ha incorporado el uso de tecnologías de la información y educación financiera básica, permitiendo que las unidades productivas manejen herramientas digitales para la contabilidad y el marketing digital, lo cual es un estándar mínimo de competitividad en el mercado actual.

5.3. ASPECTOS REGULATORIOS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El presente proceso de contratación se rige por un marco normativo especial que trasciende el Estatuto General de Contratación Pública, debido a su naturaleza de Convenio de Asociación con Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL). A continuación, se detallan las normas que regulan tanto el procedimiento de selección como el objeto técnico de fortalecimiento empresarial:

Marco Normativo de la Modalidad de Contratación

Norma	Descripción	Incidencia en el Proceso
Constitución Política Art. 355	Faculta al Gobierno para celebrar contratos con ESAL de reconocida idoneidad para impulsar programas de interés público.	Es el fundamento constitucional que permite la inversión de recursos en programas de desarrollo económico sin que medie una contraprestación comercial directa (contrato conmutativo).
Ley 489 de 1993 (Arts. 95 y 96)	Regula la asociación de entidades estatales con particulares para el cumplimiento de funciones legales.	Define la figura del Convenio de Asociación como el instrumento idóneo para aunar esfuerzos entre el Distrito y la ESAL.
Decreto 092 de 2017	Reglamenta la contratación con ESAL bajo el amparo del Art. 355 constitucional.	Dicta las reglas de reconocida idoneidad, la obligatoriedad de aportes de contrapartida y el régimen de selección competitiva.
Guía CCE para ESAL	Lineamientos de Colombia Compra Eficiente para la aplicación del Decreto 092.	Establece la metodología para evaluar la idoneidad, experiencia y los indicadores de eficiencia específicos para organizaciones sin ánimo de lucro.

Normativa Técnica y del Sector de Desarrollo Económico

Norma	Descripción	Incidencia en el Proceso
Ley 2069 de 2020 (Ley de Emprendimiento)	Marco regulatorio para el fomento del emprendimiento y la formalización en Colombia.	Los programas de formación deben alinearse con los lineamientos de iNNpulsa y el Ministerio de Comercio, promoviendo la sostenibilidad y escalabilidad.
Decreto 957 de 2019	Criterios de clasificación de micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) por ingresos.	Define el alcance de los beneficiarios: las 455 unidades productivas deben cumplir con los topes de ingresos aquí establecidos para ser sujetos de apoyo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Ley 1581 de 2012	Régimen General de Protección de Datos Personales (Habeas Data).	Al manejar bases de datos de 455 beneficiarios (incluyendo información financiera y ubicación), el Asociado debe garantizar la firma de autorizaciones de uso de datos. El incumplimiento genera sanciones de la SIC.

Régimen Tributario y Fiscal

Dado que el fortalecimiento incluye la entrega de insumos no reembolsables, la normativa tributaria es un factor de costo crítico:

- Estatuto Tributario (Régimen Tributario Especial - RTE): Las ESAL deben acreditar su permanencia en el RTE según el Decreto 2150 de 2017 (responsabilidad fiscal 4 en el RUT). Esto asegura que los recursos públicos transferidos mantengan su beneficio de exención de renta, siempre que se destinen a la actividad de interés público (fortalecimiento empresarial).
- Exclusiones de IVA: Es aconsejable validar si los insumos a entregar (equipos, maquinaria) están sujetos a beneficios de exclusión para unidades productivas en sectores específicos. Esto impacta directamente la desagregación del presupuesto y el valor de los aportes de contrapartida.

La siguiente tabla detalla los descuentos efectuados por el Distrito Especial de Santiago de Cali, sin embargo, es deber y responsabilidad del proponente verificar qué descuentos le son aplicables, teniendo en cuenta la clase y tipo de contrato celebrado y la naturaleza jurídica del proponente, así como en relación al régimen tributario al cual pertenece.

DETALLE	%
Estampilla pro-desarrollo	3,5% del valor a pagar sin incluir IVA
Estampilla pro-cultura	1,00% del valor total antes de IVA
Estampilla pro-Univalle	2,00% del valor a pagar sin incluir IVA
Estampilla pro-hospitales	1,00% del valor a pagar sin incluir IVA
Estampilla pro-Unipacífico	0,50% del valor total del contrato

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Estampilla pro-adulto mayor	2,00% del valor a pagar sin incluir IVA
Estampilla pro-justicia familiar	2,00% del valor a pagar sin incluir IVA
Estampilla pro-deporte	2,00% del valor a pagar sin incluir IVA

Nota: Todos los demás costos e impuestos asociados que se generen para el cumplimiento del presente.

5.4. ACUERDOS COMERCIALES

Los convenios celebrados bajo el Decreto 092 de 2017 no se rigen por los acuerdos ni principios propios de la contratación comercial o mercantil, toda vez que su naturaleza jurídica corresponde a un mecanismo de asociación entre una entidad estatal y una entidad sin ánimo de lucro para aunar esfuerzos y recursos con fines de interés público y social.

El Decreto 092 de 2017 desarrolla el artículo 355 de la Constitución Política, estableciendo un régimen especial, autónomo y no mercantil, orientado a la ejecución conjunta de proyectos que promuevan el desarrollo social, el fortalecimiento comunitario y la atención de poblaciones vulnerables. En consecuencia, la relación jurídica no configura un contrato comercial, sino un acto administrativo de carácter asociativo, en el cual:

- No existe ánimo de lucro.
- No se da una contraprestación típica de un contrato comercial.
- No se genera un intercambio de bienes o servicios con fines de explotación económica.
- El operador no actúa como proveedor comercial, sino como aliado estratégico en la ejecución de un proyecto social.

Por lo anterior, las disposiciones comerciales o los acuerdos típicos de la contratación mercantil no resultan aplicables, ya que desnaturalizarían el carácter asociativo del instrumento jurídico previsto en el Decreto 092.

En suma, los convenios regidos por el Decreto 092 de 2017 operan bajo un marco jurídico propio, especial y de función pública, por lo cual no son contratos comerciales ni se rigen por

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

acuerdos comerciales, sino por los principios del artículo 209 de la Constitución, el Estatuto General de Contratación y la normativa propia de la cooperación con entidades sin ánimo de lucro.

5.5. DOCUMENTOS TIPO

No aplica, De acuerdo con el régimen aplicable en la presente contratación.

5.6. INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

Dentro del análisis del mercado aplicable al presente proceso, es importante precisar que los Convenios Competitivos 092 no constituyen Instrumentos de Agregación de Demanda, dado que no corresponden a mecanismos centralizados de compra ni consolidan la demanda de múltiples entidades para generar economías de escala, conforme lo exige la definición establecida por Colombia Compra Eficiente. Por su naturaleza y funcionamiento, estos convenios deben ser entendidos como una modalidad independiente y no pueden ser considerados dentro de las estrategias de agregación de demanda que impactan el comportamiento del mercado, razón por la cual no aplican como referencia para este proceso.

5.7. CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES

La Secretaría de Desarrollo Económico realizó la consulta de la guía de compras públicas con enfoque de sostenibilidad ambiental, para definir y mencionar criterios ambientalmente sostenibles para el proceso de aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y humanos para el desarrollo de competencias laborales a personas con vulnerabilidad laboral de las Comunas y corregimientos de Santiago de Cali en la vigencia 2026. Es importante considerar medidas que promuevan la conservación de recursos naturales, reduzcan la generación de residuos, minimicen el impacto ambiental y fomenten prácticas responsables.

En atención a los lineamientos institucionales establecidos en la MAJA01.04.01.P001.G001 – Guía de Compras Públicas con Enfoque de Sostenibilidad Ambiental, y considerando la naturaleza del proceso contractual, se identifica la pertinencia de incluir criterios ambientales que promuevan la ejecución sostenible del objeto contractual y la mitigación de impactos ambientales derivados de las actividades a desarrollar.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En este sentido, se recomienda que en los documentos del proceso se incorporen obligaciones relacionadas con:

- La presentación y ejecución de un Plan de Gestión Integral de Residuos – PGIRS, que contemple la adecuada separación, almacenamiento y entrega de residuos a gestores autorizados.
- La adopción de medidas para el uso eficiente del agua y la energía, mediante acciones específicas que garanticen la optimización de recursos durante toda la ejecución contractual.
- La reducción de plásticos de un solo uso, privilegiando el uso de elementos reutilizables, biodegradables o compostables.
- La adquisición de insumos con certificación ambiental, asegurando que un porcentaje mínimo de los materiales empleados cuenten con atributos de sostenibilidad.
- La capacitación del personal ejecutor en prácticas ambientales responsables, con el fin de garantizar la correcta implementación de los lineamientos establecidos.

La integración de criterios contribuye a fortalecer el enfoque de sostenibilidad del proceso, garantiza el cumplimiento de las políticas distritales en materia ambiental y promueve prácticas responsables que minimizan la generación de impactos negativos sobre el entorno.

5.8. CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL

Se identifica que el Decreto No.4112.010.20.0145 del 2019, reconoce que ciertos grupos enfrentan dificultades para desarrollar sus planes de vida debido a restricciones sociales. Para abordar esto, y en cumplimiento del artículo 13 de la Constitución, el ordenamiento jurídico debe ofrecer acciones afirmativas que permitan a estos grupos aprovechar sus capacidades de acuerdo con su propio plan de vida.

Estas acciones afirmativas son necesarias para superar las barreras estructurales que limitan el acceso a oportunidades económicas y desarrollo social, reflejando los valores éticos de la comunidad y el compromiso del Gobierno Municipal con la reducción de la inequidad. La Constitución organiza al Estado a través de la descentralización, permitiendo al alcalde dirigir la acción administrativa y asegurar el cumplimiento de sus funciones, incluyendo la promoción de la igualdad mediante la contratación pública. Esto está alineado con los Objetivos de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Desarrollo Sostenible y las directrices de Colombia Compra Eficiente, promoviendo la inclusión social y la sostenibilidad en las compras públicas.

Así mismo, el Artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021 exige a las Entidades estatales un análisis para el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. Para la participación de estos grupos poblacionales, las Entidades deberán consignar en sus pliegos de condiciones o documentos equivalente, previo análisis de oportunidad, conveniencia y de conformidad con el objeto contractual y alcance de las obligaciones, que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto del proceso de selección con la provisión de bienes o servicios por parte de esta población.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla No.10: Grupos poblacionales susceptibles de ser beneficiarios de inclusión social.

ENFOQUE DIFERENCIAL	GRUPO POBLACIONAL
Género	• Mujer cabeza de familia. • Mujer víctima de violencias basada en género.
Ciclo Vida	• Jóvenes universitarios de estratos 1 y 2. • Jóvenes que se vinculen al primer empleo. • Adulto mayor no beneficiario de pensión de vejez.
Étnico y Cultural	• Población indigena. • Población negra, afrodescendiente, raizal, palenquera, Rrom o gitanas
Conflicto Armado	• Desplazados por la violencia. • Personas en proceso de reintegración o reincorporación.
Discapacidad	• Población con discapacidad o diversidad funcional.
Interseccionalidad	• Mujeres negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras. Mujeres indígenas. • Mujeres con discapacidad. • Población afrodescendiente víctima de desplazamiento forzado. • Población indígena víctima de desplazamiento forzado en contextos urbanos. • Indígenas aislados y amenazados.

Tabla 11. Mecanismo de Verificación Situación de Vulnerabilidad

ENFOQUE	GRUPO	DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EL REQUISITO
inclusión social con enfoque de género	Mujeres Cabeza de Hogar	Declaración bajo gravedad de juramento de la jefatura del hogar, registro en Sisbén IV donde conste la conformación del hogar, o certificación expedida por la Junta de Acción Comunal, entidad territorial o autoridad competente que acredite la condición de jefatura femenina del hogar.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5.9. CRITERIOS DE INNOVACIÓN

Según la Guía de Compras Públicas con enfoque de Innovación del Distrito de Santiago de Cali, se sugiere que, a partir de la revisión del Plan Anual de Adquisiciones, Plan Indicativo, Plan Operativo Anual de Inversiones y las necesidades identificadas en cada organismo según su misionalidad, Basándonos en los criterios proporcionados por la Guía de Compras Públicas con enfoque de Innovación del Distrito de Santiago de Cali, podemos evaluar si el proceso de hogares de paso cumple con alguno de los siguientes tipos de innovación, de acuerdo a las características de cada una:

Tabla No. 12: Características según el tipo de innovación

TIPO DE INNOVACIÓN	CARACTERÍSTICA
Innovación de producto o servicio	• Introducción de nuevos bienes o servicios en el mercado. • Mejora significativa de la funcionalidad y características de uso de bienes y servicios existentes. • Desarrollo de nuevos usos para un producto (incluye aquellos que han sufrido mejoras técnicas significativas). • Adición de nuevas funciones o características a servicios existentes.
Innovación de proceso	• Implementación de nuevos métodos de producción, logística o distribución significativamente mejorados. (Incluye técnicas, equipos y/o software). • Métodos nuevos o significativamente mejorados para la creación o provisión de servicios. • Nuevas prácticas en la gestión de la cadena de suministro/sistemas de comercialización que impacten positivamente el desempeño global de la empresa ancla, sus colaboradores, clientes o redes de aliados; generando rupturas frente a formas tradicionales o convencionales.
Innovación organizacional	• Implementación de nuevas formas de organizar las relaciones con otras firmas, de nuevos métodos organizacionales en las prácticas de negocio, organización del trabajo. • Nuevos métodos que agilizan o flexibilizan métodos, rutinas y procedimientos de trabajo. • Nuevos métodos para distribuir responsabilidades e incrementar autonomía para la toma de decisiones entre los empleados.

Fuente: COLCIENCIAS (2014): Tipología de proyectos calificados como de carácter científico, tecnológico y de innovación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El proceso contractual podría incorporar criterios de innovación orientados a fortalecer la eficiencia operativa, la trazabilidad de beneficiarios, la sostenibilidad ambiental y el impacto social del programa que busca el fortalecimiento de las capacidades empresariales y productivas de emprendedores, microempresarios y micronegocios, mediante la implementación de herramientas tecnológicas de registro y monitoreo, y acciones de formación comunitaria certificada, generando valor agregado al público.

Innovación de Proceso

- Plataforma en línea para:

- Reporte de insumos entregados.
- Seguimiento de asistencia y validación de conocimientos adquiridos en los ciclos formativos.
- Alertas de inasistencia o incumplimiento de condiciones.

Innovación social y comunitaria

- Vinculación de madres cabeza de hogar como gestoras con formación certificada.
- Espacios complementarios para desarrollo de ideas de negocio
- Talleres psicosociales
- Educación financiera

5.10. INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

Conforme a lo establecido en la guía para la estructuración del análisis del sector se establece la limitación a Mipymes para este caso no se tendría en cuenta debido a que el presupuesto del mismo supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000).

A lo anterior, se le suma que, los negocios jurídicos que adelantan las Entidades Estatales en aplicación del Decreto 092 de 2017, se suscriben con ESAL, quienes, por regla general, no cumplen la condición de Mipymes. Esto, en razón a que, según el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011 sólo podrán ser Mipymes las empresas entendidas éstas como unidades de explotación económica que buscan el reparto de utilidades entre los miembros de la empresa. Caso

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

contrario para las ESAL, pues estas están destinadas a realizar una actividad de interés general sin esperar la repartición de utilidades, por lo que no podrían considerarse Mipymes para ningún efecto en procesos de contratación; salvo, en los eventos en que sean consideradas como entidades de economía solidaria y participen en los procedimientos contractuales que se adelanten en aplicación del EGCAP[1].

5.11. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO

El entorno social, económico, logístico y comunitario del Distrito de Santiago de Cali influye de manera directa en la operación, pertinencia y sostenibilidad de los programas de fortalecimiento de las capacidades empresariales y productivas de emprendedores, microempresarios y micronegocios. A continuación, se describen los principales factores externos que podrían incidir en su funcionamiento:

1. Condiciones Socioeconómicas

• Alta pobreza multidimensional: Cali mantiene índices significativos de pobreza, particularmente en las comunas del oriente y las zonas de ladera, lo que incrementa la demanda de servicios sociales básicos como la alimentación comunitaria.
• Presión migratoria: El aumento de población migrante, especialmente venezolana, y los desplazamientos internos generan una mayor presión sobre la capacidad de atención de los comedores.
• Desempleo estructural: Las altas tasas de desempleo e informalidad, en especial entre jóvenes y mujeres, incrementan la dependencia de los programas de asistencia alimentaria.

2. Factores Logísticos y Mercado de Suministros

• Capacidad operativa de los operadores: La calidad y continuidad del servicio dependen de la infraestructura logística, capacidad técnica y experiencia de los operadores.
• Problemas de seguridad y transporte: La operación se ve afectada en zonas con dificultades de accesibilidad o presencia de conflictividad social.

[1] Concepto C – 003 de 2024, Radicación: Respuesta a consultas acumuladas Nos. P20240107000135 y P20240107000136, Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, enlace: https://www.beltranpardo.com/wp-content/uploads/2024/02/Concepto-C-003.pdf

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

3. Tendencias Sociales y Comunitarias

• Mayor exigencia de participación ciudadana: Las comunidades buscan mayor incidencia en los procesos de supervisión y toma de decisiones sobre el servicio.
• Crecimiento de iniciativas de autogestión: Se fortalecen prácticas comunitarias como huertas urbanas, comités locales y redes solidarias.

Metodologías Participativas Aplicadas en el Mercado y Reconocidas como Buenas Prácticas:
En el marco de los servicios de alimentación colectiva, las metodologías participativas han tomado relevancia como mecanismos de interacción comunitaria que fortalecen la corresponsabilidad, mejoran la calidad del servicio y promueven la sostenibilidad social del programa. Las principales metodologías aplicadas en el mercado y reconocidas como buenas prácticas son:

1. Enfoque Territorial Participativo (ETP): Permite identificar necesidades, capacidades y características socioculturales del territorio. Su aplicación facilita ajustar la operación a las dinámicas locales y generar aceptación comunitaria.

2. Metodologías de Planeación Participativa (MPP): Favorecen la construcción conjunta de diagnósticos, agendas de trabajo, rutas operativas y acciones comunitarias, fortaleciendo la articulación entre instituciones, operadores y liderazgos comunitarios.

3. Investigación–Acción Participativa (IAP): Metodología ampliamente usada en intervenciones sociales que permite involucrar a la comunidad en la identificación de problemáticas, diseño de soluciones y evaluación del impacto del servicio.

4. Metodologías Activas y Talleres Vivenciales: Incluyen ejercicios lúdicos, expresivos y experienciales que contribuyen al fortalecimiento psicosocial, la cohesión social y la construcción colectiva de conocimientos que fomentan el emprendimiento.

6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.

La información del comportamiento del gasto permite a Secretaría de Desarrollo Económico, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado el proceso para aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y humanos para fortalecer las capacidades empresariales y productivas de emprendedores, microempresarios y micronegocios de la población víctima del conflicto armado de Santiago de Cali, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Distrito de Santiago de Cali, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

6.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

La tabla N° 13 detalla los contratos adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, relacionados con aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y humanos para fortalecer las capacidades empresariales y productivas de emprendedores, microempresarios y micronegocios.

Tabla 13. Procesos adelantados por la entidad.

Variable	Proceso 1	Proceso 2	Proceso 3	Proceso 4
Vigencia	2026	2026	2026	2025
Entidad	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
Número de proceso	4146.010.32.1.1222.2026	4162.010.32.1.0491-2026	4146.010.32.1.1123.2026	4171.010.32.1.164-2025
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10041261&isFromPublicArea=True&isMo	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10020295&isFromPublic	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9739484&isFromPublic	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8223963&isFr

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	dal=true&asPopupView=true	Area=True&isModal=true&asPopupView=true	Area=True&isModal=true&asPopupView=true	omPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Modalidad de selección	Contratación régimen especial (con ofertas)	Contratación régimen especial (con ofertas)	Contratación régimen especial (con ofertas)	Contratación régimen especial (con ofertas)
Cantidad de oferentes	1	1	1	4
Objeto contractual	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA CONTRIBUIR A LA PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y GARANTÍA DE DERECHOS, ASÍ COMO EL BIENESTAR INTEGRAL DE LOS SIGUIENTES GRUPOS POBLACIONALES: AFRODESCENDIENTES, JÓVENES, PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, COMUNIDAD LGBTIQ+ Y MUJERES MEDIANTE UN PROCESO FORMATIVO INCLUSIVO CON ENFOQUE DIFERENCIAL QUE FORTALEZCA CAPACIDADES PARA LA VIDA, ARTICULANDO ACCIONES TERRITORIALES ORIENTADAS A LA CONVIVENCIA, LA INCLUSIÓN, EL EMPODERAMIENTO Y (...)	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS, HUMANOS, Y ADMINISTRATIVOS PARA REALIZAR ACCIONES DE VISIBILIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, LÚDICAS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA RELACIONADAS CON LAS JORNADAS DE CICLOVÍA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI.	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE HOGARES DE PASO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE RIESGO Y/O VULNERACIÓN DE SUS DERECHOS, REMITIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES, DE ACUERDO A LA DEMANDA DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO: "SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SANTIAGO DE CALI"- BP-26005412	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS DE LAS CAPACIDADES EMPRESARIALES, COMERCIALES Y PRODUCTIVAS DE 156 MICROEMPRESAS Y/O MICRONEGOCIOS DE LOS CORREGIMIENTOS DE PICHINDÉ, VILLACARMELO Y DE LA COMUNA 8 DE SANTIAGO DE CALI, A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN EMPRESARIAL, LA ENTREGA DE INSUMOS NO REEMBOLSABLES PARA EL FORTALECIMIENTO Y LA SOSTENIBILIDAD DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS, EN LA VIGENCIA 2025.
Valor del contrato	$2.038.029.894	$6.713.109.855	$4.762.581.973	$1.154.897.922
Proveedor	CORPORACION DE DESARROLLO PRODUCTIVO	FUNDACIÓN ALFEREZ REAL	ONG CRECER EN FAMILIA	UT CORPORACION AMERICA
Plazo del contrato (Meses)	6	4	5,5	6
Forma de pago	Actas parciales	Desembolsos parciales	Pagos mensuales	Pagos parciales

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Experiencia exigida	Para verificar la experiencia en ejecución de proyectos afines, LA ESAL deberá acreditar: El desarrollo de contratos o convenios cuyo objeto esté relacionado con procesos de acompañamiento técnico y empresarial para la generación de ingresos mediante el fortalecimiento a iniciativas productivas, aportando máximo tres (03) certificaciones de contratos y/o convenios, celebrados con entidades públicas y/o privadas, los cuales deben encontrarse ejecutadas a la publicación de la presente invitación, y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.	Experiencia general: La entidad deberá acreditar una experiencia mínima con contratos y/o convenios con entidades públicas o privadas, cuyo objeto contemple la ejecución en temas y actividades logísticas. Dicha experiencia podrá ser acreditada con al menos cuatro (4) contratos ejecutados y terminados, cuya sumatoria, deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial establecido. Experiencia específica: Uno de los contratos y/o convenios que acreditan la experiencia general, deberá haberse suscrito con entidades públicas y su objeto deberá estar relacionado con la ejecución o desarrollo de jornadas de ciclovía.	Experiencia: La entidad deberá acreditar experiencia en contratos y/o convenios ejecutados y terminados a satisfacción con entidades públicas o privadas, cuyo objeto contemple la ejecución de actividades sociales que involucren la atención integral y el funcionamiento de medidas de protección para la población de Niños, Niñas y Adolescentes, así como la formación de familias, específicamente en la operación de servicios de medidas de restablecimiento de derechos; cuyo valor total sea mayor o igual al 70% del valor del presupuesto oficial del Distrito apropiado para este proceso. Por tanto, para acreditar la experiencia se debe anexar actas de liquidación o certificaciones que den fe de su ejecución a satisfacción, terminación y/o liquidación	La ejecución de contratos o convenios cuyo objeto esté relacionado con procesos de acompañamiento técnico y empresarial para la generación de ingresos mediante el fortalecimiento de unidades productivas, a través de hasta cuatro (04) certificaciones de contratos y/o convenios, celebrados con entidades públicas y/o privadas, los cuales deben encontrarse ejecutoriadas a la publicación del presente proceso, y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.	
Requisitos Habilitantes	Capacidad jurídica: Habilitado/No habilitado Condiciones de experiencia y reputación: Habilitado/No habilitado Requisitos técnicos mínimos: Habilitado/No habilitado Capacidad financiera: Habilitado/No habilitado Contrapartida mínima habilitante: Habilitado/No habilitado	Capacidad jurídica Idoneidad Personal mínimo requerido Experiencia Indicadores financieros y organizacionales Contrapartida mínima habilitante	Capacidad jurídica Idoneidad Capacidad financiera	Capacidad jurídica: Habilitado/No habilitado Experiencia: Habilitado/No habilitado Capacidad financiera: Habilitado/No habilitado Estructura organizacional: Habilitado/No habilitado Reputación: Habilitado/No habilitado	
Códigos UNSPSC	86111602 93141500	90141600 90141700 93141600 93141500 86111602 80101600	93141500	80141900 86132000 80141600 80141902 86101705 80101501	
Garantías exigidas	- Cumplimiento - Calidad - Pago de salarios y prestaciones sociales - Responsabilidad extracontractual y de indemnización	- Cumplimiento - Calidad - Pago de salarios y prestaciones sociales - Responsabilidad extracontractual y de indemnización	- Cumplimiento. - Calidad del servicio. - Pago de salarios y prestaciones sociales. - Responsabilidad extracontractual y de indemnización.	- Cumplimiento. - Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. - Calidad del servicio. - De responsabilidad Extracontractual.	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Criterios de evaluación	- Emprendimientos y entidades de mujeres: 20 puntos - Enfoque social - Género: 20 puntos - Enfoque social - Ciclo vital: 10 puntos - Enfoque social - Étnico y cultural: 20 puntos - Oferta adicional de empleabilidad: 20 puntos - Sostenibilidad ambiental: 10 puntos Total: 100 puntos	- Aporte adicional: 65 puntos. - Experiencia adicional: 20 puntos. - Apoyo a la industria nacional: 15 puntos. Total 100 puntos.	- Talento humano adicional: 40 puntos. (Si el proponente ofrece 1 profesional en medicina 20 puntos y si el proponente ofrece un profesional en odontología 20 puntos). - Valoraciones adicionales: 40 puntos. (Si el proponente ofrece valoraciones en terapia ocupacional 20 puntos y si el proponente ofrece valoraciones en Psiquiatría 20 puntos). - Inclusión social (personas en condición de discapacidad): 10 puntos. Si el proponente vincula 2 a 3 personas 2 puntos, entre 4 a 5 3 puntos y entre 6 o más 5 puntos. - Industria nacional: 10 puntos. (Servicios nacionales 100% o servicios con personal nacional y extranjero 5 puntos). Total: 100 puntos.	- Aporte de contrapartida adicional en dinero: 20 puntos. - Aporte de contrapartida adicional en especie: 10 puntos. - Valor Agregado en mayor número de beneficiarios: 40 puntos. - Valor Agregado en condiciones del proyecto: 20 puntos (Este puntaje se otorgará al oferente que aporte dos (2) jornadas de cuatro (4) horas de asesoría por cada grupo de formación en temas afines al objeto 20 puntos y Este puntaje se otorgará al oferente que aporte una (1) jornada de cuatro (4) horas de asesoría por cada grupo de formación en temas afines al objeto 10 puntos). - Valor Agregado en Inclusión Social: 10 puntos (inclusión de 1 mujer cabeza de familia 5 puntos, inclusión de al menos 1 joven entre 18 y 28 años 5 puntos). Puntaje total 100 puntos.

Fuente: SECOP II

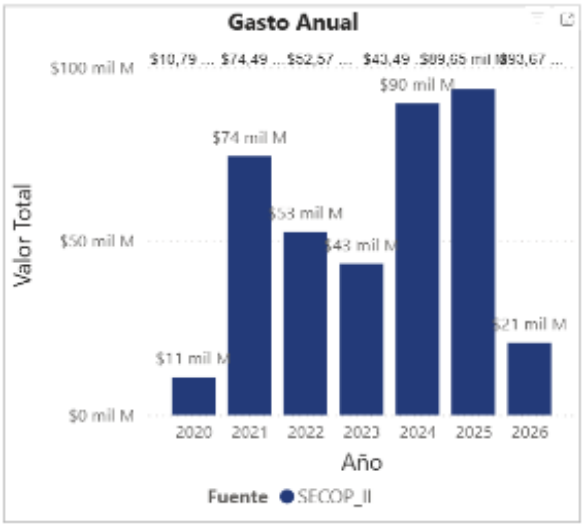
6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

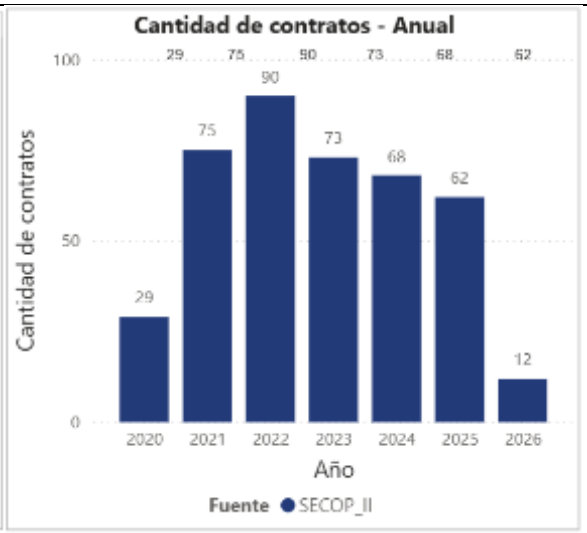
En el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) dispuesto por Colombia Compra Eficiente, con los respectivos filtros aplicados correspondientes a nombre de la entidad (Alcaldía de Cali), así como los códigos UNSPSC de tercer nivel identificados para el presente proceso:

Clase	Descripción
801015	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
861016	Gerencia de proyectos

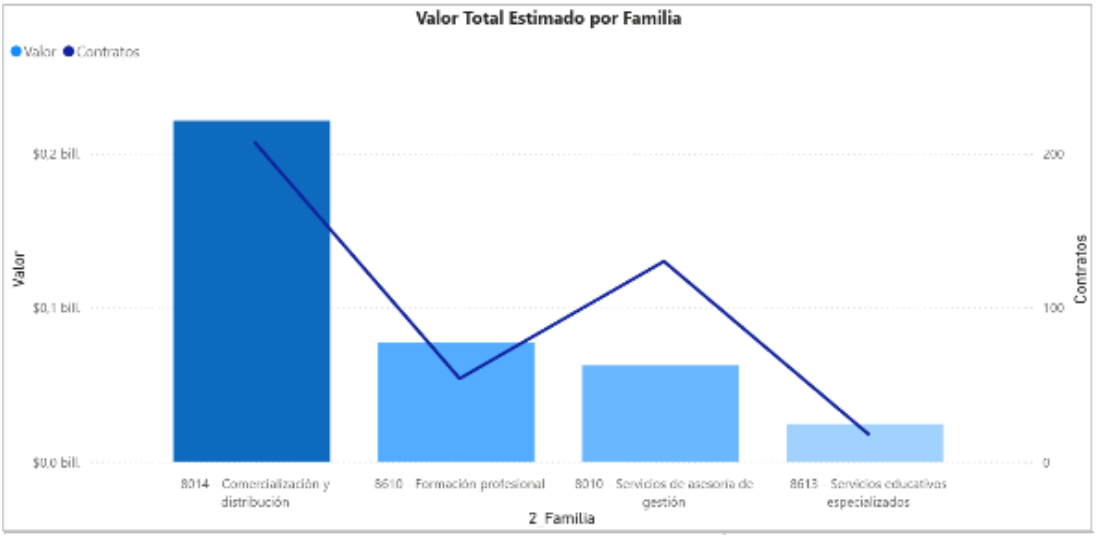
Se evidencian los siguientes resultados:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



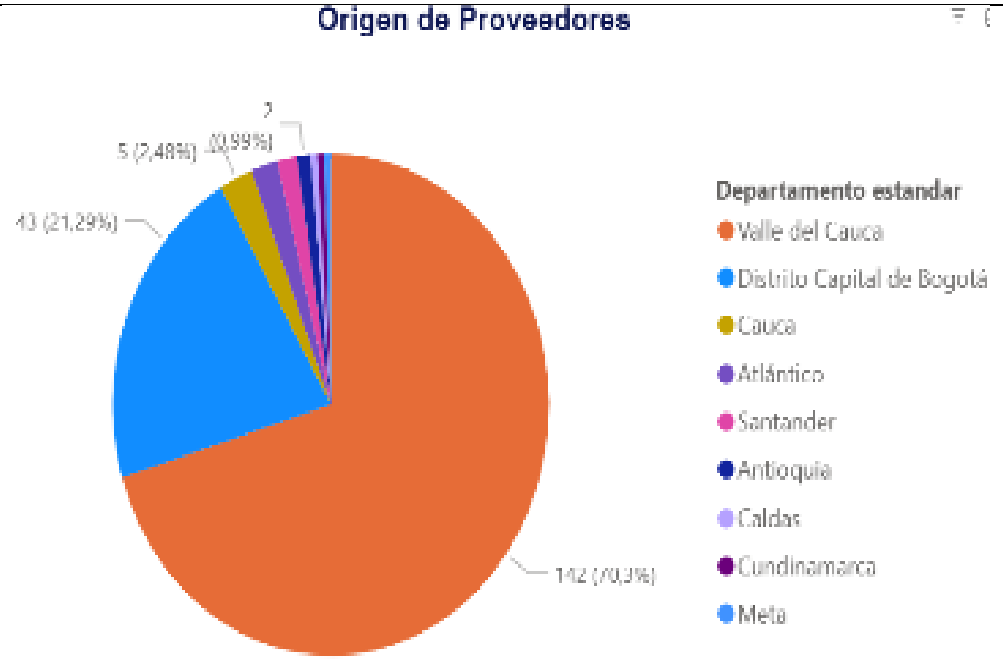


Se observa un incremento significativo en el volumen del gasto en los últimos 2 años, contrastado con una disminución en la cantidad de contratos a partir de 2022, lo que evidencia concentración del gasto.

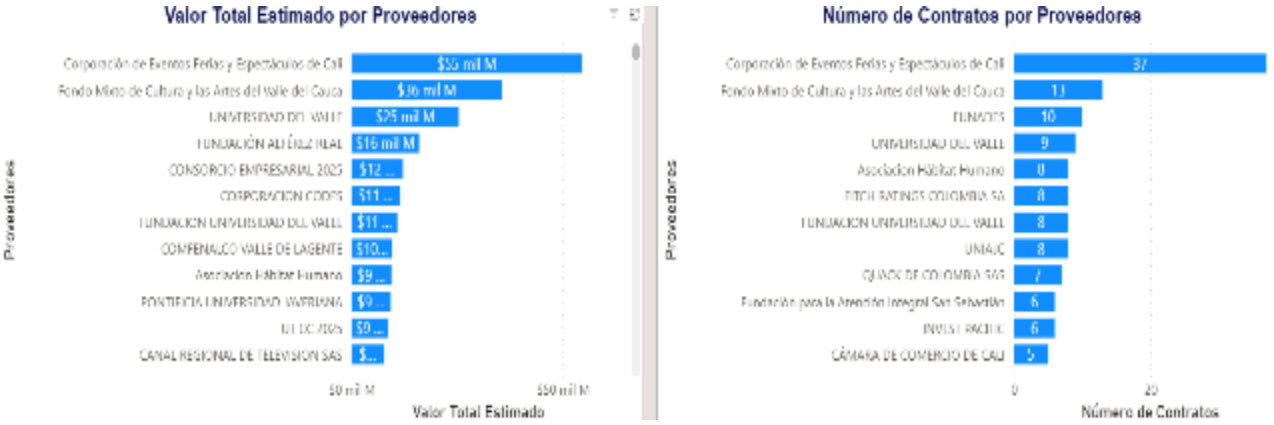


El mayor volumen del gasto se concentra en el código de familia 8014 (Comercialización y distribución).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

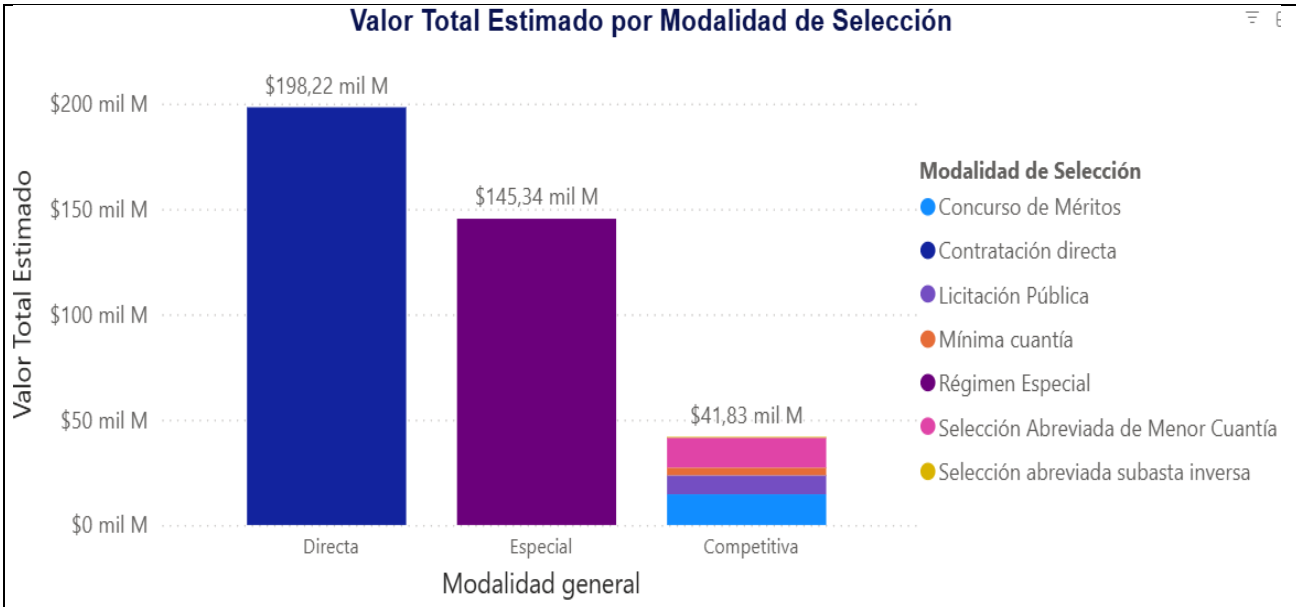


Se evidencia una clara concentración del gasto en proveedores del Valle del Cauca con un 70%, seguido por proveedores de Bogotá con un 21%.



Tanto en concentración del gasto como en cantidad de contratos lidera CORFECALI para este tipo de productos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Hay un claro predominio en las modalidades de contratación directa, seguido por las contrataciones por régimen especial para este tipo de productos.

6.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

La tabla N° 14 detalla los contratos adelantados por otras Entidades Estatales, relacionados con aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y humanos para fortalecer las capacidades empresariales y productivas de emprendedores, microempresarios y micronegocios:

Tabla 14: Procesos adelantados por otras entidades.

Variable	Proceso 5	Proceso 6	Proceso 7	Proceso 8
Vigencia	2025	2025	2025	2024
Entidad	GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ.	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR //

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Número de proceso	RECO-SGR-0022-2025	ESAL Nº 006-2025	CD-31-2025-6879	FDLCB-CAS-1679 -2024
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9021936&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8942448&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8780453&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7206632&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Modalidad de selección	Contratación régimen especial (con ofertas)	Contratación régimen especial (con ofertas)	Contratación régimen especial (con ofertas)	Contratación régimen especial (con ofertas)
Cantidad de oferentes	1	2	2	2
Objeto contractual	ANUAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA EMPRESARIAL E IMPULSO AL EMPRENDIMIENTO REGIONAL, APLICANDO INNOVACIÓN SOCIAL Y COMPONENTES DE SOSTENIBILIDAD DE LOS MUNICIPIOS DE VALLEDUPAR, PUEBLO BELLO, BOSCONIA, EL COPEY, ASTREA, EL PASO, CHIMICHAGUA, PAILITAS, PELAYA, LA GLORIA, GAMARRA, AGUACHICA, RIO DE ORO, GONZÁLEZ, SAN ALBERTO Y SAN MARTÍN	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE DIFERENTES ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA FERIA DE EMPRENDIMIENTO, FORTALECIMIENTO Y FORMACIÓN DE LÍDERES ESTUDIANTILES, EN MATERIA CULTURAL Y COMPETENCIAS EMPRESARIALES EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES EN BARRANQUILLA A TRAVÉS DEL EMPODERAMIENTO PERSONAL, EDUCATIVO Y EL FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO PARA LA GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, COMERCIALES Y LOGÍSTICOS PARA LA CONSOLIDACIÓN Y FORTALECIMIENTO ECONÓMICO DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y LAS MICROEMPRESA LOCALES, A TRAVÉS DEL PROGRAMA IMPULSO LOCAL Y MICROEMPRESA LOCAL, y EL USO E IMPLEMENTACION DE TECNOLOGIAS LIMPIAS EN LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA MEDIANTE PROCESOS DE ASISTENCIA TÉCNICA, ORDENAMIENTO AMBIENTAL PREDIAL Y FORTALECIMIENTO A EMPRENDIMIENTOS O ESPACIOS DE COMERCIALIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR.
Valor del contrato	$3.622.382.454	$2.114.280.000	$2.164.857.143	$5.102.791.791

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Proveedor	funamass	FUNDACION NUEVOS KAMINOS	FUNDACIÓN POR UNA SONRISA	Uniempresarial
Plazo del contrato	4	2	3	10
Forma de pago	Pagos parciales	Pagos parciales	Pagos parciales	Pagos parciales
Experiencia exigida	Los proponentes deberán acreditar haber celebrado y ejecutado a satisfacción, dos (2) contratos y/o convenios de asociación o cooperación, celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyos objetos hayan estado orientados al fortalecimiento del espíritu emprendedor como estrategia de reactivación económica, mediante el diseño, implementación y acompañamiento de iniciativas dirigidas al apoyo de Pymes y Mipymes. La suma de los valores de los dos contratos, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes, debe dar como resultado, al menos, el treinta por ciento (30%) del valor de los aportes comprometidos por el Departamento expresados en S.M.L.M.V., y que en desarrollo de los mismos se hayan beneficiado a, por lo menos, quinientas (500) personas en situación de pobreza y vulnerabilidad y, mínimo a cincuenta (50) unidades de negocios apoyadas mediante la creación o fortalecimiento empresarial.	No identificado en el proceso.	Mínimo tres (3) contratos o convenios ejecutados a satisfacción, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del aporte del Distrito al presente proyecto y al menos un (1) contrato o convenio ejecutado a satisfacción cuyo objeto esté enfocado en el desarrollo de habilidades para la autonomía económica de las mujeres y su valor sea al menos del setenta (70%) del valor del aporte del distrito.	Cuatro (4) contratos cuyo objeto tenga relación directa con el objeto del presente proceso, que en su conjunto sumen al menos el 80% del actual presupuesto.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Requisitos Habilitantes	Capacidad Jurídica: Cumple / No cumple Capacidad del personal de la ESAL: Cumple / No cumple Condiciones de experiencia: Cumple / No cumple Estructura Organizacional: Cumple / No cumple Condiciones de eficiencia: Cumple / No cumple Condiciones de eficacia: Cumple / No cumple Reputación: Cumple / No cumple Condiciones de Economía: Cumple / No cumple Condiciones de manejo del riesgo: Cumple / No cumple	No especificados	No especificados	Talento humano mínimo habilitante y Experiencia del proponente.	
Códigos UNSPSC	86101600 86101700	80141607 90101700 44111500 50202300 90111600	93141500	80101600 80101500 80141900 77101600 77101700 80141700 82101600	
Garantías exigidas	1. Cumplimiento 2. Calidad del servicio 3. Calidad de los bienes 4. Buen manejo y correcta inversión del anticipo 5. Seguro de responsabilidad civil extracontractual	a) Buen manejo y correcta inversión del anticipo b) De cumplimiento c) De calidad del servicio d) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones e). Responsabilidad civil extracontractual	Cumplimiento Salarios Responsabilidad civil extracontractual Calidad del servicio	Cumplimiento Calidad del servicio Salarios Calidad y correcto funcionamiento de los bienes Responsabilidad civil extracontractual	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Criterios de evaluación	- Mayor experiencia específica total: 75 puntos - Acreditación del director: 75 puntos - Número de beneficiarios atendidos: 150 - Coherencia entre la metodología propuesta y el objeto del convenio: 150 puntos - Viabilidad técnica y operativa de los procedimientos descritos: 150 puntos - Claridad y estructura del cronograma: 150 puntos - Pertinencia de las herramientas y estrategias de seguimiento: 150 puntos - Inclusión de enfoques diferenciales, donde corresponda: 100 puntos	No especificados	EVALUACIÓN POR OFRECIMIENTO ECONÓMICO Se otorgarán doscientos (200) puntos al proponente que presente el mayor valor del aporte para llevar a cabo el proyecto. Se asignarán 100 puntos en los casos en que se acredite que ni el proponente ni alguno(s) de sus integrantes haya sido sujeto de multas, penas pecuniarias, terminación unilateral, o sanción de cualquier tipo, derivada de un incumplimiento contractual en los últimos tres (03) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. 200 puntos presentando (02) dos contratos/convenios, adicional a lo presentado como requisito habilitante. 100 puntos presentando un (01) contrato/convenio adicional a lo presentado como requisito habilitante.	Factor de calidad 25 puntos. Propuesta económica 60 puntos. Aliado estratégico 15 puntos.

Fuente: SECOP II

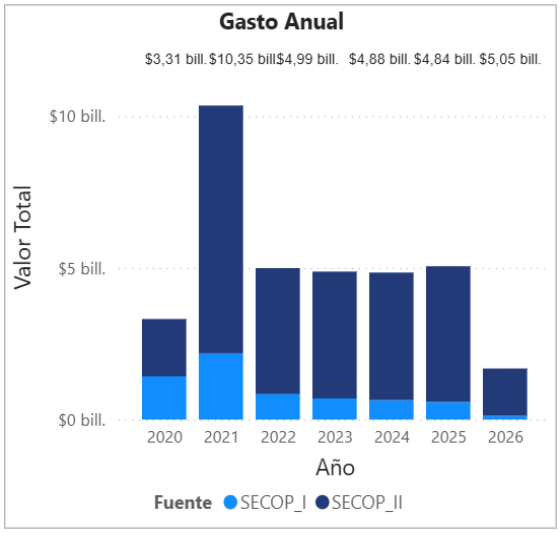
6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

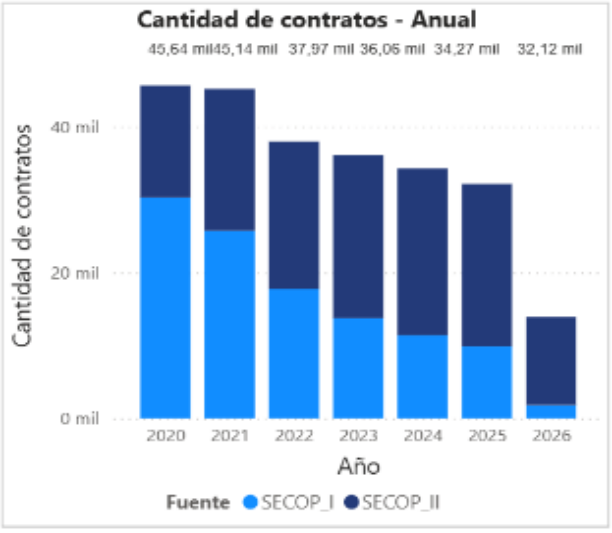
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) dispuesto por Colombia Compra Eficiente, con los respectivos filtros aplicados correspondientes a los códigos UNSPSC de tercer nivel identificados para el presente proceso:

Clase	Descripción
801015	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
861016	Gerencia de proyectos

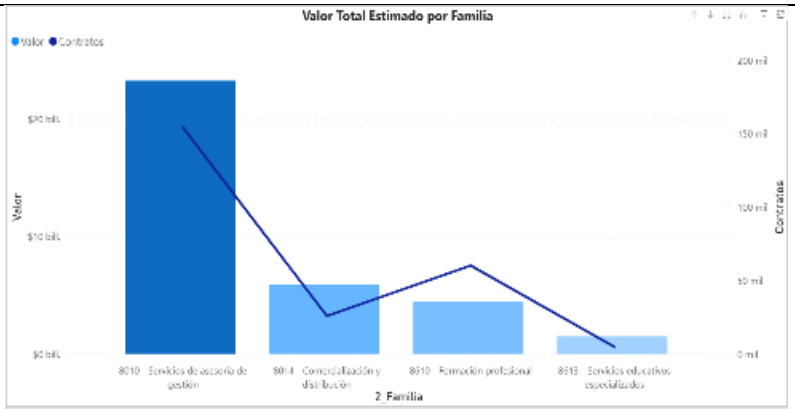
Se evidencian los siguientes resultados:



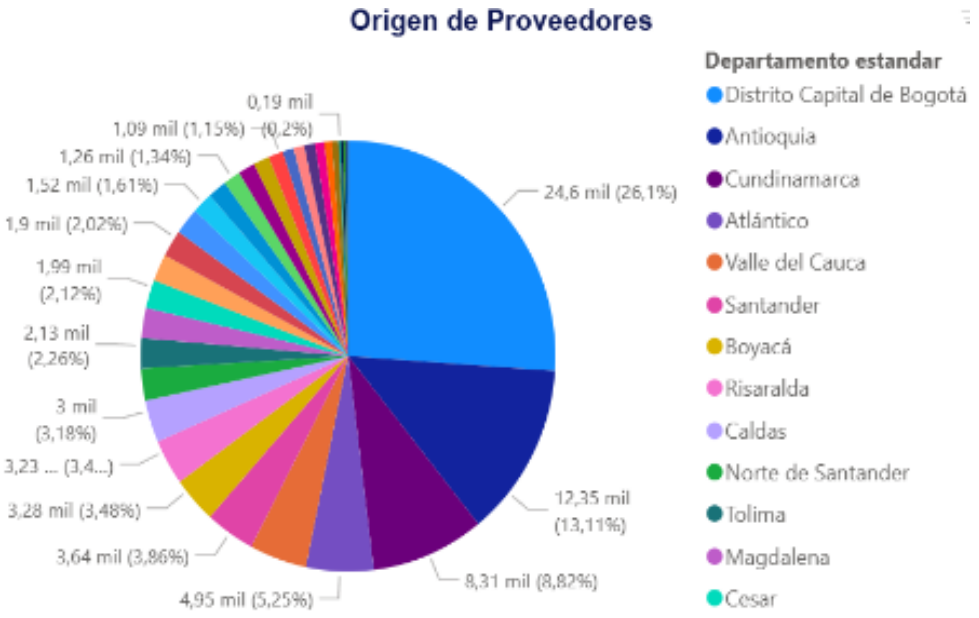


A nivel nacional este tipo de productos tuvieron una clara concentración en el año 2021, con un comportamiento estacionario a partir de 2022, en contraste con un comportamiento descendente en cantidad de contratos a partir de ese mismo año.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



El mayor volumen del gasto se concentra en el código de familia 8014 (Comercialización y distribución).



La mayor concentración de proveedores se ubica en la ciudad de Bogotá con un 26%, seguido por Antioquia y Cundinamarca.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Hay un claro predominio en las modalidades de contratación directa, seguido por las contrataciones por régimen especial para este tipo de productos.

6.5. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tras el análisis de la muestra de los procesos con objetos similares adelantados por el Distrito de Santiago de Cali y por otras entidades del orden departamental y municipal, se puede evidenciar lo siguiente:

- Modalidad de contratación

Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.3, la modalidad de contratación más utilizada para contratar en objetos similares al del presente proceso es el Régimen Especial - Decreto Decreto 092 de 2017.

Número de proceso	Plazo del contrato (Meses)
4146.010.32.1.1222.2026	Contratación régimen especial (con ofertas)
4162.010.32.1.0491-2026	Contratación régimen especial (con ofertas)
4146.010.32.1.1123.2026	Contratación régimen especial (con ofertas)
4171.010.32.1.164-2025	Contratación régimen especial (con ofertas)
RECO-SGR-0022-2025	Contratación régimen especial (con ofertas)
ESAL Nº 006-2025	Contratación régimen especial (con ofertas)
CD-31-2025-6879	Contratación régimen especial (con ofertas)
FDLCB-CAS-1679 -2024	Contratación régimen especial (con ofertas)

Para el presente proceso se recomienda la modalidad de Convenio de Asociación bajo el Decreto 092 de 2017. Esta elección es idónea para aunar esfuerzos con el sector solidario, permitiendo que la ESAL aporte su *expertise* territorial y recursos de contrapartida que potencian el alcance del proyecto.

- Plazo del contrato

Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.3, los plazos establecidos en los procesos consultados varían entre 2 y 10 meses, con un promedio de 5,06 meses, así:

Número de proceso	Plazo del contrato (Meses)	Promedio
4146.010.32.1.1222.2026	6	5,06
4162.010.32.1.0491-2026	4	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

4146.010.32.1.1123.2026	5,5	
4171.010.32.1.164-2025	6	
RECO-SGR-0022-2025	4	
ESAL Nº 006-2025	2	
CD-31-2025-6879	3	
FDLCB-CAS-1679 -2024	10	

No obstante, el plazo de los procesos depende de la necesidad y complejidad de los bienes o servicios requeridos y de los recursos disponibles al momento de la publicación del proceso.

Para el presente proceso el término definitivo se fija hasta el 30 de noviembre de 2026. Este plazo es óptimo para ejecutar el ciclo de formación, la logística de Última Milla para la entrega de insumos y las ferias comerciales, asegurando el Payback social antes del cierre de la vigencia.

- Presupuesto

Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.3, el presupuesto promedio de los procesos analizados es de $3.459.116.379

Número de proceso	Presupuesto del contrato	Promedio
4146.010.32.1.1222.2026	$2.038.029.894	$3.459.116.379
4162.010.32.1.0491-2026	$6.713.109.855	
4146.010.32.1.1123.2026	$4.762.581.973	
4171.010.32.1.164-2025	$1.154.897.922	
RECO-SGR-0022-2025	$3.622.382.454	
ESAL Nº 006-2025	$2.114.280.000	
CD-31-2025-6879	$2.164.857.143	
FDLCB-CAS-1679 -2024	$5.102.791.791	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El presupuesto asignado para cada proceso depende de los bienes o servicios requeridos y los recursos disponibles para cubrir la necesidad por parte de la entidad contratante.

El rango de inversión en la muestra oscila entre los $1.154 millones (Proceso 4 - Desarrollo Económico Cali 2025) y los $6.713 millones (Proceso 2 - Ciclovía Cali 2026), con un promedio general de $3.458 millones por convenio.

Se observa que el valor total de los convenios analizados integra siempre un componente de contrapartida (entre el 7% y el 30%).

- Condiciones de pago

Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.3, las condiciones de pago promedio de los procesos analizados se han realizado mediante pagos parciales estableciendo en la mayoría, un porcentaje de avance de ejecución del proceso.

Número de proceso	Forma de Pago
4146.010.32.1.1222.2026	El valor del aporte del Distrito Especial de Santiago de Cali - Secretaría de Bienestar Social que corresponde a la suma de MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($1.398.129.894), será desembolsado al asociado de la siguiente manera: Se realizarán desembolsos mediante actas parciales conforme al avance de ejecución de las actividades pactadas contractualmente cumplidas a satisfacción, las cuales se encuentran establecidos en el anexo Oferta Económica. El porcentaje de avance de ejecución será revisado y avalado por el supervisor del convenio. El aporte del asociado deberá cumplir con los mismos porcentajes de avance presentados para la entrega del desembolso.
4162.010.32.1.0491-2026	El valor del aporte del Distrito Especial de Santiago de Cali - Secretaría del Deporte y la Recreación que corresponde a la suma de CINCO MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($5.150.603.890 M/CTE) será desembolsado al asociado de la siguiente manera: Se realizará un primer desembolso del 25% una vez se encuentren cumplidos y verificados, a satisfacción por parte de la entidad,y conforme a los requisitos exigidos. De forma posterior, se realizarán desembolsos parciales del aporte del Distrito en igual proporción al porcentaje de avance de ejecución de los bienes y servicios cumplidos a satisfacción, los cuales se encuentran establecidos en el presupuesto del proyecto (APORTES DISTRITO. El porcentaje de avance de ejecución será revisado y avalado por el supervisor del convenio.
4146.010.32.1.1123.2026	El valor del aporte del Distrito Especial de Santiago de Cali - Secretaria de Bienestar Social que corresponde a la suma CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE. ($4.155.327.947) se hará mediante pagos mensuales, conforme con el desarrollo de las actividades y atenciones efectivamente ejecutadas y prestadas a cargo de los recursos del Distrito, previa presentación del informe técnico y financiero avalado por el supervisor. DISTRITO) El porcentaje de avance de ejecución será revisado y avalado por el supervisor del convenio. PARÁGRAFO: El aporte del asociado deberá cumplir con los mismos porcentajes de avance presentados

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	para la entrega de los desembolsos y lo señalado en la propuesta.
4171.010.32.1.164-2025	- Un primer desembolso, correspondiente al valor de SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($78.971.288), previa presentación de los informes de avance técnico y financiero recibidos y aprobados a entera satisfacción por parte del supervisor del convenio, los cuales deben presentarse de manera física y magnética con sus respectivos soportes y con las evidencias exigidas. - Por valor de TRESCIENTOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DOS M/CTE($330.957.202), previa presentación de los informes de avance técnico y financiero recibidos y aprobados a entera satisfacción por parte del supervisor del convenio, los cuales deben presentarse de manera física y magnética con sus respectivos soportes y con las evidencias exigidas. - Por valor de TRESCIENTOS SESENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTE M/CTE($360.141.820), previa presentación de los informes de avance técnico y financiero recibidos y aprobados a entera satisfacción por parte del supervisor del convenio, los cuales deben presentarse de manera física y magnética con sus respectivos soportes y con las evidencias exigidas.
RECO-SGR-0022-2025	PAGOS PARCIALES: EL DEPARTAMENTO pagará hasta el noventa por ciento (90%) del valor total del convenio en cuotas, de conformidad con el porcentaje de avance en el cumplimiento del proyecto según el cronograma de trabajo. PAGO FINAL: EL DEPARTAMENTO hará un pago final a la ESAL, equivalente al Diez (10%) excedente del valor total del convenio, previo cumplimiento del informe final y anexos.
ESAL Nº 006-2025	UN PRIMER DESEMBOLSO correspondiente al 40% del valor total aportado por la Gobernación del Departamento del Chocó/Secretaria de Educación en calidad de anticipo. UN SEGUNDO Y ÚLTIMO DESEMBOLSO correspondiente al (50,0%) del valor total del contrato, una vez: se haya legalizado al 100% del desembolso realizado (el 10% corresponde a la contrapartida)
CD-31-2025-6879	El DISTRITO desembolsará el valor de su aporte de la siguiente manera: a) Un primer desembolso equivalente a quinientos millones de pesos m/l ($500.000.000) del valor total del aporte del Distrito, una vez culminada la Fase 1: Socialización de la Estrategia, selección de beneficiarias y concertación de cronograma., previa presentación de cuenta de cobro, informe de gestión donde se evidencie la realización de actividades a la fecha, certificado a satisfacción expedido por el supervisor del convenio y acreditación del pago de seguridad social y parafiscales. b) Un segundo desembolso equivalente a quinientos millones de pesos m/l ($500.000.000) del valor total del aporte del Distrito al 31 de octubre de 2025 previa presentación de cuenta de cobro, informe de gestión donde se evidencie la realización de actividades a la fecha, certificado a satisfacción expedido por el supervisor del convenio y acreditación del pago de seguridad social y parafiscales. c) Un desembolso final equivalente a quinientos millones de pesos m/l ($500.000.000) del valor total del aporte del Distrito al terminar las actividades, previa presentación de cuenta de cobro, informe final de gestión, certificado a satisfacción expedido por el supervisor del convenio y acreditación del pago de seguridad social y parafiscales.
FDLCB-CAS-1679 -2024	- Primer desembolso: correspondiente al 30% del valor del convenio de Asociación, por valor de($1.071.564.000), tras la entrega de los entregables de la etapa de "Alistamiento" y el componente de "Convocatoria, Inscripción y Selección". Se cubrirán los gastos de operación del componente técnico. - Segundo desembolso: 30% del valor del convenio ($1.071.564.000), tras la entrega de los entregables de los componentes de "Caracterización, Diagnóstico y Línea de Base", "Proceso de Formación" y "Plan de Inversión". - Tercer desembolso: 30% del valor del convenio ($1.071.564.000), tras la entrega de los entregables de los componentes de "Plan de Inversión", "Capitalización" y "Comercialización". - Cuarto desembolso: 10% del valor del convenio ($357.188.000), tras la entrega de los entregables de los componentes de "Formación", "Etapa Transversal de Seguimiento Técnico y Acompañamiento", y "Etapa de Liquidación".

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El análisis de la forma de pago en la muestra de ocho (8) procesos revela una tendencia clara hacia la mitigación del riesgo financiero mediante esquemas de pagos por productos o entregables de ejecución.

Se identifica que históricamente en la práctica para esta modalidad de contratación, una de las formas de pago más relevantes la siguiente:

Modelo de Pagos por Entregables Específicos:

- Observado en los Procesos 4 (Desarrollo Económico 2025) y 7 (Barranquilla).
- Este esquema divide el presupuesto en desembolsos asociados a fases críticas (ej. Fase 1: Caracterización; Fase 2: Formación; Fase 3: Entrega de Insumos).
- Ventaja: Asegura que el recurso público se desembolse solo tras la verificación de la Aunación de Esfuerzos por parte de la supervisión.

Para que el proyecto tenga éxito, la ESAL debe tener la capacidad de realizar un Front-loading financiero (inyectar sus propios recursos al inicio).

Teniendo en cuenta lo anterior, se recomienda que la forma de pago se establezca mediante porcentajes de avance condicionados al recibo a satisfacción por parte del supervisor de los entregables definidos en los estudios previos.

- Experiencia exigida a los proveedores en los procesos consultados

Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.3, la experiencia promedio requerida en los procesos analizados varía dependiendo de la cuantía del proceso y demás condiciones particulares de cada uno.

En promedio se exige que el contratista certifique su experiencia entre (2) dos y cuatro (4) contratos ejecutados cuyos objetos estén relacionados con el proceso contractual, y que en suma se encuentre en una rango entre el 70% y el 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

El análisis de la demanda histórica revela que las entidades estatales utilizan la experiencia como el principal filtro de Idoneidad Reconocida para convenios de asociación. Se identifican las siguientes tendencias y racionalidades en la muestra de ocho (8) procesos:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Análisis Cuantitativo (Montos y Proporcionalidad): La muestra evidencia una tendencia hacia la exigencia de contratos que en suma respalden el 100% del presupuesto oficial como base de suficiencia, aunque existen variaciones estratégicas:

Exigencia del 100%: Observada en los Procesos 1, 2, 4 y 7. Esta es la práctica estándar en el Distrito de Cali (Bienestar Social y Desarrollo Económico) para asegurar que la ESAL haya manejado volúmenes de recursos similares a los del proyecto actual.

Flexibilidad Técnica (70% - 80%): Los Procesos 3 (Bienestar Social) y 8 (Ciudad Bolívar) permiten una sumatoria menor (70% y 80% respectivamente). Esto suele aplicarse en sectores donde la oferta de ESAL es más limitada o especializada (ej. Hogares de paso). Enfoque en Contrapartida (Cesar): El Proceso 5 exige el 30% del aporte del Departamento, pero lo compensa con métricas de impacto (mínimo 500 personas atendidas), priorizando la Eficacia sobre el valor monetario.

Análisis Cualitativo (Pertinencia y Especificidad): La Experiencia Específica es donde la entidad garantiza que el asociado no solo sepa enseñar, sino operar:

Idoneidad en Fortalecimiento: El Proceso 4 (Desarrollo Económico 2025), nuestro antecedente directo, exige experiencia en fortalecimiento de unidades productivas, lo cual es coherente con nuestro objeto.

La Cláusula de Anclaje (Contrato Mayor): El Proceso 7 (Barranquilla) introduce un requisito innovador: al menos un contrato debe valer el 70% del aporte. Esto asegura que la ESAL no presente 50 contratos pequeños, sino que tenga capacidad probada de gestionar grandes operaciones.

Experiencia del Equipo Humano: El Proceso 6 (Chocó) se aparta de la experiencia institucional para centrarse exclusivamente en la del equipo profesional (Coordinador con 24 meses de experiencia relacionada).

Para el presente proceso se recomienda una experiencia en ejecución de proyectos, acreditada de la siguiente manera:

La ejecución de contratos o convenios cuyo objeto esté relacionado con el objeto del proceso, a través de hasta tres (3) certificaciones de contratos y/o convenios, o en su defecto, copias de los contratos y/o convenios acompañados de sus respectivas actas de recibo a satisfacción y/o

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de liquidación y/o informe final. Estos deben haber sido celebrados con entidades públicas y/o privadas y ejecutados con anterioridad a la publicación del presente proceso

La sumatoria de los contratos o convenios acreditados deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

Adicionalmente, se recomienda lo siguiente:

- ➢ Solicitar contratos que acrediten una experiencia específica relacionada con el objeto del contrato.

- ➢ Por otro lado, al menos uno de los contratos o certificaciones presentados deberá tener un valor igual o superior al 30% del presupuesto oficial. Además, su objeto deberá estar relacionado con procesos

- Requisitos habilitantes

Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.3, el análisis del gasto histórico permite identificar los criterios de selección que las entidades estatales consideran necesarios para garantizar que el asociado cuenta con la capacidad jurídica, técnica y financiera para ejecutar proyectos de inversión social y económica. A continuación se mencionan los comunes y se especifica en aquellos que se consideran especialmente importantes en relación a la modalidad del presente proceso.

- Capacidad Jurídica

En la totalidad de la muestra (100%), se exige la acreditación de la personería jurídica, la ausencia de inhabilidades y la correspondencia del objeto social con la necesidad de la entidad.

Los Procesos 1, 4 y 5 incluyen explícitamente la Reputación como criterio. En los procesos de la Secretaría de Desarrollo Económico de Cali (Proceso 4), se verifica que la ESAL no haya tenido sanciones, garantizando que el Payback social no se vea comprometido por fallos éticos o administrativos del asociado.

- Reputación

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Los Procesos 1, 4 y 5 incluyen explícitamente la Reputación como criterio habilitante, en el proceso 4 específicamente, se verifica que la ESAL no haya tenido sanciones, garantizando que el *Payback* social no se vea comprometido por fallos éticos o administrativos del asociado.

La reputación de la entidad sin ánimo de lucro será verificada conforme a los siguientes criterios:

¿Qué tan reconocida es la entidad privada sin ánimo de lucro?. Se deben aportar los documentos que verifiquen la ausencia de inhabilidades o incompatibilidades, obedeciendo al aporte de antecedentes disciplinarios, fiscales, y penales de los administradores de la entidad sin ánimo de lucro. Este se verificará consultando en las respectivas páginas web los certificados fiscales, penales, y disciplinarios de la ESAL y su representante legal, además que no haya tenido multas ni sanciones por incumplimiento.

En consecuencia, es recomendable que de cara a sustentar su reputación, la ESAL acredite:

- Certificación de inhabilidades e incompatibilidades de la ESAL y su representante legal.
- Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, y penales del representante legal.
- Certificación expedida por la aseguradora que avale la seriedad de la oferta, en donde manifieste que el oferente no ha tenido procesos de incumplimiento en los últimos cinco (5) años.
- Certificación por parte del Representante legal que él o las personas que hacen parte de la junta directiva conforme el Decreto 1674 de 2016 (Personas Políticamente Expuestas), no poseen ninguna inhabilidad para la firma del convenio/contrato.

- Capacidad financiera:

La determinación de los indicadores financieros habilitantes para empresas tipo ESAL, presenta el siguiente comportamiento:

Número de proceso	Indicadores Financieros
4146.010.32.1.1222.2026	- Índice de liquidez ≥ 1,20 - Índice de endeudamiento ≤ 72% - Indicadores de eficiencia: (Gastos de implementación de los proyectos en el añ 2025) / (Total

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025) En este sentido, se recomienda utilizar el índice de eficiencia como alternativa para medir la eficiencia de las ESAL, así las cosas, se recomienda establecer que el índice de eficiencia, en este caso, sea mayor o igual al 17,82%.
4162.010.32.1.0491-2026	- Indicador de eficiencia = (Gastos de implementación de los proyectos en el AÑO X / Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año X) K*100 En tal virtud, la Entidad procede a promediar los valores de los porcentajes sugeridos por los interesados a fin de garantizar un criterio de selección objetivo que permita la escogencia de una ESAL con la capacidad organizacional suficiente para la ejecución del objeto contractual. A continuación, se relacionan las ESAL que observaron el indicador y sus respectivos valores sugeridos. El valor promedio del Indicador es del VEINTICINCO PORCIENTO (25%). De esta manera, se establece un criterio de decisión objetivo para determinar hasta qué punto se aceptará el nivel de eficiencia de la ESAL que gestionará la CICLOVIDA 2026. El valor determinado para el Indicador de Eficiencia en el proceso es MAYOR O IGUAL AL 25% (>=25%).
4146.010.32.1.1123.2026	- Índice de liquidez: Mayor o igual a ≥ 1,19 - Índice de endeudamiento: Menor o igual a ≤ 0,57 - Razón de Cobertura de intereses: Mayor o igual a ≥ 2.68 - Indicador de Eficiencia: Mayor o igual a 17,82%
4171.010.32.1.164-2025	- Índice de liquidez: Mayor o igual a ≥ 1,51 - Índice de endeudamiento: Menor o igual a ≤ 0,53 - Razón de Cobertura de intereses: Mayor o igual a ≥ 2.38
RECO-SGR-0022-2025	No determinados para el proceso.
ESAL Nº 006-2025	No determinados para el proceso.
CD-31-2025-6879	No determinados para el proceso.
FDLCB-CAS-1679 -2024	- Índice de liquidez: Mayor o igual a ≥ 0,74 - Índice de endeudamiento: Menor o igual a ≤ 0,53 - Razón de Cobertura de intereses: Mayor o igual a ≥ 3 - Capital de trabajo: Mayor o igual a 66% del presupuesto oficial

Además, se evidencia la exigencia de Indicadores de Eficiencia, los procesos 1, 2 y 3 incorporan el indicador sugerido por la Guía de Colombia Compra Eficiente (Gastos de implementación / Gastos de funcionamiento), donde se observa un promedio de eficiencia requerido entre el 17,82% y el 25%, esto con el fin de asegurar que la ESAL sea una organización ejecutora y no solo una estructura administrativa.

Para este proceso se han fijado niveles basados en el equilibrio del mercado identificado en empresas tipo ESAL con corte 2024:

- Liquidez >1.41: Promueve el Front-loading financiero inicial.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Endeudamiento <0.66: Procura autonomía frente a acreedores.
- Cobertura de Intereses >2.15: Fortalece la capacidad de pago ante eventual apalancamiento.

- Capacidad Organizacional:

De acuerdo con la Guía de Colombia Compra Eficiente para ESAL ha incorporado exitosamente el Indicador de Eficiencia para medir la idoneidad organizacional.

$$Eficiencia = \frac{Gastos\ de\ implementación\ de\ los\ proyectos\ en\ el\ año\ x}{Total\ gastos\ de\ funcionamiento\ de\ la\ ESAL\ en\ el\ año\ x}$$

Un indicador de eficiencia alto garantiza que la ESAL destina la mayor parte de sus recursos a su misión misional y no a sostener estructuras burocráticas pesadas.

Para este proceso, se han tomado las métricas obtenidas desde el análisis del gasto histórico para determinar como requisito una Eficiencia Operativa superior al 20,21%. Calculado como el peso de los gastos de implementación sobre el funcionamiento. Esto busca que la ESAL sea liviana administrativamente y que la mayor parte del recurso llegue al beneficiario.

Los requisitos habilitantes para este proceso se han determinado de la siguiente manera:

REQUISITOS HABILITANTES	
CRITERIO	VERIFICACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	Habilitado/No Habilitado
EXPERIENCIA	Habilitado/No Habilitado
CAPACIDAD FINANCIERA	Habilitado/No Habilitado
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Habilitado/No Habilitado
REPUTACIÓN	Habilitado/No Habilitado

- Aporte mínimo habilitante

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En los procesos analizados se estableció como requisito habilitante un aporte mínimo para garantizar el acceso a recursos complementarios que posibiliten el cubrimiento de la necesidad:

Número de proceso	Aporte Mínimo Habilitante
4146.010.32.1.1222.2026	La ESAL deberá presentar una propuesta económica que contemple la discriminación de las actividades con cargo a los recursos del Distrito y las actividades a desarrollar como aporte mínimo del asociado, describiendo cada una de las actividades a ofertar, claramente cuantificadas en lo que constituirá el valor de su propuesta y que deberá ser coincidente con el valor total de la oferta económica registrado en la plataforma SECOP II. Lo anterior deberá estar debidamente consignado conforme al Anexo No. 8 denominado "OFERTA ECONÓMICA" del presente proceso. El aporte mínimo como contrapartida corresponde a la suma de QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES de PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 594.000.000 M/CTE), equivalente al 29,82 % del valor total del aporte del Distrito. La ESAL deberá diligenciar el ANEXO 7-CONTRAPARTIDA HABILITANTE, de la invitación.
4162.010.32.1.0491-2026	El aporte mínimo como contrapartida corresponde a UNA (1) jornada de Ciclovida y que equivale al valor de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($365.027.600 M/CTE), que representa un 7,09% del valor estimado del convenio, considerando únicamente la contrapartida mínima habilitante. La ESAL deberá diligenciar el ANEXO CONTRAPARTIDA HABILITANTE, de la invitación.
4146.010.32.1.1123.2026	El aporte mínimo como contrapartida corresponde a la suma de SEISCIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL VEINTISÉIS PESOS M/CTE. ($607.254.026) que representa un 14.61% del valor estimado del convenio, considerando únicamente la contrapartida mínima habilitante. La ESAL deberá diligenciar el ANEXO CONTRAPARTIDA HABILITANTE, de la invitación.
4171.010.32.1.164-2025	El mercado nos muestra que existen oferentes dispuestos a aportar por lo menos el 30% en dinero como compartida lo cual equivale a trescientos treinta millones treinta mil ciento treinta y tres pesos M/cte ($330.030.133) y que cumplen con los indicadores financieros solicitados por la Entidad. Por lo anterior y para garantizar que la Entidad pueda tener un mayor porcentaje de contrapartida, se considera pertinente adelantar un proceso competitivo conforme a lo establecido en el proceso 092 de 2017, con el propósito de aunar esfuerzos en el desarrollo del presente procedimiento.
RECO-SGR-0022-2025	La ESAL proponente deberá ofrecer un aporte (contrapartida o recursos de cofinanciación) en dinero o en especie, cuya cuantía no sea inferior al 10% del aporte ofrecido por el Departamento.
ESAL Nº 006-2025	La ESAL proponente deberá ofrecer un aporte (contrapartida o recursos de cofinanciación) en dinero o en especie, cuya cuantía no sea inferior al 10% del aporte ofrecido por el Departamento.
CD-31-2025-6879	La ESAL proponente deberá ofrecer un aporte (contrapartida o recursos de cofinanciación) en dinero o en especie, cuya cuantía no sea inferior al 30% del aporte ofrecido por el Departamento.
FDLCB-CAS-1679 -2024	La ESAL proponente deberá ofrecer un aporte (contrapartida o recursos de cofinanciación) en dinero o en especie, cuya cuantía no sea inferior al 26,6% del aporte ofrecido por el Departamento.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El análisis de la demanda histórica permite identificar el nivel de compromiso financiero y técnico que las entidades estatales exigen a las ESAL para validar la Aunación de Esfuerzos. El aporte mínimo habilitante no es solo un requisito legal, sino la garantía de que el asociado comparte el riesgo operativo y financiero del proyecto.

Tras la revisión de la muestra, se identifican tres niveles de exigencia de aporte mínimo:

Nivel de Alta Inversión (30% o superior): Observado en los Procesos 4 (Desarrollo Económico Cali), 7 (Barranquilla) y 1 (29.82%). Racionalidad Técnica: En proyectos de fortalecimiento empresarial y entrega de activos, la contrapartida del 30% asegura un Front-loading financiero robusto. Esto permite que la ESAL inicie la compra masiva de insumos sin depender de la agilidad de los desembolsos públicos, optimizando el Payback social del proyecto.

Nivel Intermedio (14% a 26.6%): Observado en los Procesos 3 (Bienestar Social) y 8 (Ciudad Bolívar). Este nivel suele aplicarse en sectores donde la ESAL aporta infraestructura física (como Hogares de Paso) cuya valoración en especie es significativa pero limitada por las tablas de costos del sector.

Nivel de Fomento (7% a 10%): Observado en los Procesos 2 (Ciclovía), 5 (Cesar) y 6 (Chocó). Generalmente se aplica en eventos masivos o programas de gran escala donde el valor total del convenio es muy alto y una exigencia del 30% resultaría restrictiva para la pluralidad de oferentes, impidiendo la competencia.

El análisis histórico demuestra que el aporte en dinero es preferido sobre el aporte en especie cuando el objetivo es el suministro de bienes.

Nuestra exigencia de un aporte mínimo es de 6,52% ($58’628.916) y se fundamenta en la muestra de la siguiente manera:

1. Consistencia con la SIP: La solicitud de información a proveedores presentada el 25 de mayo de 2026 confirmó que existe al menos 1 oferente dispuesto a aportar el 6,52%.
2. Blindaje de la Modalidad: Al fijar el 6,52% como aporte mínimo habilitante, la Secretaría asegura que el asociado aportará en las actividades identificadas necesarias por el equipo técnico.
3. Eficiencia del Gasto: Siguiendo la tendencia de los procesos 2, 5 y 6, este nivel de contrapartida ubica el proceso en la tendencia del nivel fomento (del 6% al 9%), toda vez que el requerimiento técnico del proceso lo sugiere de la siguiente manera:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Propuesta aporte mínimo por parte del equipo técnico

Formación en temáticas priorizadas para el mejoramiento de la gestión de los micronegocios
Cursos de formación en 3 temáticas priorizadas, de acuerdo con debilidades identificadas en la etapa de inscripción, evaluación y asistencia técnica. Cada curso es presencial, podría tener una duración de mínimo 20 horas, y garantizar al menos el **56%** de la población beneficiada con asistencia, la entrega de de susbsidios de transporte para asistencia a las sesiones, y la entrega de 1 refrigerio por beneficiario por sesión. Cada jornada se plantea de 4 horas, y grupos de aproximadamente 35 personas por sesión. Cada beneficiario podrá escoger una de las tres temáticas para fortalecer sus conocimientos y mejorar la operación de su micronegocio.

Costo por temática (20 h de curso en 5 sesiones de 4 h cada una, una sesión semanal)					
Ítem	**Cantidad x beneficiario**	**Beneficiarios x sesión**	**Sesiones**	**Costo Unitario**	**Costo total**
Auxilios de transporte	1	35	5	10.000,00	1.750.000,00
Refrigerios	1	35	5	30.000,00	5.250.000,00
Espacio para sesiones	1	NA	5	500.000,00	2.500.000,00

Personal	**Cantidad**	**Costo por sesión 4h**	**Sesiones**	**Valor total T.H**
Docentes capacitación	1	450.000,00	5	2.250.000,00
Apoyo logístico	1	250.000,00	5	1.250.000,00

Total costos por temática	13.000.000,00
Temáticas	3
Total costos formación	**39.000.000,00**

Evento final de clausura del proyecto
Evento final de clausura del proyecto en el que se recojan las memorias del evento, se haga presentación de los principales resultados obtenidos, y se expongan los beneficios esperados por los fortalecimientos. El evento debe ser en promedio para 150 personas, ofreciendo un refrigerio, y los servicios de proyección, audio, video y moderación necesarios para el desarrollo del espacio. Se debe proporcionar un espacio para que representantes de los beneficiarios narren su experiencia, y reconocerlos como actores relevantes y priorizados en la sociedad Caleña.

Ítem	**Valor unitario**	**Cantidad**	**Valor total**
Alquiler de salón	5.500.000	1	5.500.000
Refrigerios*	30.000	150	4.500.000
Moderador	1.500.000	1	1.500.000
Apoyos logísticos	319.729	4	1.278.916
Apoyos seguridad	250.000	4	1.000.000
Fotógrafo	350.000	1	350.000
Audio y video	3.000.000	1	3.000.000
Promoción y publicidad	2.500.000	1	2.500.000

Total	**19.628.916**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Total aportes asociado	**58.628.916**
Total aportes alcaldía	840.000.000
Valor Total Convenio	**898.628.916**
% sobre el total aportes alcaldía	**6,52%**

Refrigerios* Se estan considerando 25 personas adicionales a los beneficiarios, en el evento de cierre toda vez que es necesario hacer participes de este evento al personal directivo y equipo de trabajo involucrado en el desarrollo del proyecto, de la secretaria de desarrollo economico.

- Capacidad del personal / Capacidad técnica

En los procesos analizados, se establecen como requisito la exigencia de un personal mínimo en consonancia con el objeto y particularidades de cada proceso, a continuación, se menciona el personal mínimo solicitado en cada proceso:

Número de proceso	Capacidad Técnica
4146.010.32.1.1222.2026	a) Instalaciones. b) Personal mínimo: - Director general (1) profesional con experiencia profesional de mas de 10 años. - Coordinador del proyecto (1) profesional con experiencia profesional mínima de 6 años. - Coordinador Administrativo y Financiero (1) profesional con experiencia profesional mínima de 5 años.
4162.010.32.1.0491-2026	Personal mínimo: - Coordinador general (1) profesional con posgrado - con experiencia mínimo de 5 años. - Coordinador de talento humano (1) profesional con posgrado - con experiencia mínimo de 3 años. - Coordinador administrativo y financiero (1) profesional - con experiencia mínimo de 3 años. - Coordinador de movilidad (1) profesional - con experiencia mínima de 3 años. - Reguladores de movilidad (10) persona natural que cuenta con certificación o constancia de haber realizado curso en regulación de tránsito - con experiencia mínima de 12 meses.
4146.010.32.1.1123.2026	Personal mínimo: - Coordinadores de casa hogar (8) profesional - con experiencia mínima de 1 año. - Coordinador general del proyecto (1) profesional - con experiencia mínima de 2 años. - Formadores diurnos (43) bachiller o contar con estudios técnicos o tecnológicos - con experiencia mínima de 1 año. Turnos de 8 horas. - Formadores nocturnos (17) bachiller o contar con estudios técnicos o tecnológicos - con experiencia mínima de 1 año. Turnos de 8 horas. - Profesionales psicosociales (9) profesional psicólogo - con experiencia mínima de 1 año.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	- Profesionales psicosociales (9) profesional trabajador social - con experiencia mínima de 1 año. - Nutricionista (2) profesional trabajador social - con experiencia mínima de 2 años. - Servicios generales (20) bachiller - con experiencia mínima de 1 año. - Auxiliar administrativo (9) técnico - con experiencia mínima de 6 meses. - Auxiliar de enfermería (2) técnico - con experiencia mínima de 6 meses.
4171.010.32.1.164-2025	- Coordinador técnico (1) profesional con posgrado - con experiencia mínima de 5 años. - La entidad sin ánimo de lucro, deberá aportar documento mediante el cual se compromete a cumplir con los cuatro (4) apoyos logísticos comunitarios(promotores sociales o con certificado comprobable de trabajo en comunidad), requeridos para la ejecución del convenio.
RECO-SGR-0022-2025	- Un (1) DIRECTOR DEL PROYECTO: profesional con posgrado, con una experiencia general de quince años (15) y una experiencia específica no menor a cinco (5) años - Dos (2) AUXILIARES DE GESTIÓN DOCUMENTAL al menos, Bachiller o del nivel técnico. - Un (1) GESTOR EMPRESARIAL SENIOR PROFESIONAL EN EL ÁREA DE LA CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES: profesional con especialización y con un mínimo de cinco (5) años de experiencia - Un (1) GESTOR DE COMPRAS profesional con un mínimo de cinco (5) años de experiencia específica certificada - Un (1) GESTOR EMPRESARIAL (ASESOR JURÍDICO) abogado con un mínimo de cinco (5) años de experiencia general en el ejercicio de su profesión; y mínimo un (1) año de experiencia - Dos (2) GESTORES EMPRESARIALES JUNIOR SUBREGIONALES: profesional con formación académica o capacitación certificada en economía solidaria, con un mínimo de cinco (5) años de experiencia general en el ejercicio de su profesión; y experiencia específica en tres (3) proyectos encaminados al emprendimiento y desarrollo productivo dirigidos a población vulnerable.
ESAL Nº 006-2025	- Un (1) Coordinador general - Profesional con experiencia de más de 24 meses de experiencia. - Un (1) Asistente administrativo / Jurídico: Profesional en área jurídica o administrativa. - Un (1) Profesional Área Contable o financiera.
CD-31-2025-6879	- Profesional Líder del Proyecto: Profesional especializado, con experiencia profesional mínima de diez (10) años y experiencia en al menos cuatro (4) proyectos. - Coordinador Operativo: Profesional con posgrado. - Coordinador Administrativo: Profesional con experiencia mínima de un año.
FDLCB-CAS-1679 -2024	Un (1) Coordinador: profesional con posgrado y experiencia profesional de al menos 3 años debidamente certificados.

La muestra analizada evidencia que la idoneidad no recae únicamente en la ESAL como persona jurídica, sino que se traslada principalmente al equipo humano que integra la ejecución del contrato. En la mayoría de los procesos revisados se exige la participación de un Coordinador Técnico, General o de Proyecto, con formación de posgrado y experiencia mínima de cinco (5) años o más en actividades relacionadas con el objeto contractual.

Adicionalmente, se contemplan apoyos logísticos y operativos que garanticen el adecuado funcionamiento del servicio y la disponibilidad del personal necesario para el cumplimiento del

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

objeto contractual. En este sentido, se recomienda estimar y definir el personal mínimo requerido para la adecuada ejecución del presente proceso.

Se identifican tres niveles de estructura organizacional en la muestra:

Nivel de Dirección y Coordinación Estratégica: el 100% de la muestra se exige un líder de proyecto. La tendencia en la formación académica y experiencia es la siguiente:

> Formación de Posgrado: Observada en los Procesos 2, 4, 5, 7 y 8. Se exige título de especialización o maestría para asegurar una gerencia de proyectos robusta que mitigue riesgos financieros y técnicos.
> Años de Experiencia: El rango es amplio, desde los 2 años (Proceso 3) hasta los 15 años (Proceso 5). En el Distrito de Cali (Procesos 1, 2 y 4), la media para coordinadores es de 5 a 6 años, lo cual asegura que el líder tenga la madurez necesaria para gestionar el Front-loading operativo sin comprometer la calidad.

Nivel de Apoyo Operativo y Logístico: Los procesos que involucran atención en territorio o entrega de bienes exigen personal de campo:

> Especialistas en Territorio: El Proceso 4 (Desarrollo Económico) exige 4 apoyos logísticos, mientras que el Proceso 2 (Deporte) exige 10 reguladores. Esto es vital para proyectos con una logística de Última Milla compleja, como la entrega de insumos en sectores de ladera o rurales.
> Mitigación del Burnout: Se observa que las entidades que atienden grandes poblaciones (Procesos 3 y 5) exigen equipos multidisciplinarios robustos (gestores, auxiliares, trabajadores sociales). Esto evita el Burnout (agotamiento) del equipo base, garantizando que el acompañamiento a los emprendedores sea constante y de alta calidad.

Nivel Administrativo, Financiero y Jurídico: Dado que se manejan recursos públicos y aportes de contrapartida, la estructura de costos de personal incluye:

> Coordinación Administrativa: Presente en los Procesos 1, 2, 5, 6 y 7. Este perfil es el encargado de asegurar que el flujo de caja soporte la operación y de validar los indicadores de eficiencia de la ESAL.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Gestión de Compras: El Proceso 5 (Cesar) innova al exigir un Gestor de Compras. Este perfil es crítico para optimizar el Landed Cost (Costo Puesto en Destino) mediante negociaciones de volumen con proveedores de maquinaria y herramientas.

En el contexto de este proceso se ha identificado de acuerdo con el comportamiento histórico de contratación, por cuenta de las necesidades específicas de cada comuna se recomienda conservar el personal mínimo que sea utilizado históricamente:

- Coordinador técnico (1) profesional con posgrado: Se recomienda solicitar una experiencia que se encuentre dentro de un rango de 3 a 5 años.
- Se recomienda solicitar a la entidad sin ánimo de lucro, aportar documento mediante el cual se compromete a cumplir con los apoyos logísticos comunitarios (promotores sociales o con certificado comprobable de trabajo en comunidad), que se consideren necesarios técnicamente para la ejecución del convenio.

- Garantías exigidas en los procesos consultados

Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.3, las garantías en común exigidas en los procesos analizados son las siguientes:

Número de proceso	Garantías Exigidas
4146.010.32.1.1222.2026	- Cumplimiento Cumplimiento del convenio, 20% del valor del convenio Igual al del plazo de la ejecución del convenio y seis (6) meses más. - Calidad del servicio 20% del valor del convenio Igual al del plazo de la ejecución del convenio y seis (6) meses más. - Pago de salarios y prestaciones sociales Pago de salarios y prestaciones sociales Por el 10% del valor total del convenio Un término igual al del plazo de la ejecución del convenio y tres (3) años más. - Responsabilidad extracontractual y de indemnización RCE 200 SMMLV - o conforme a la suficiencia Una vigencia total igual a la ejecución del convenio.
4162.010.32.1.0491-2026	- Cumplimiento Cumplimiento del convenio, 20% del valor del convenio Igual al del plazo de la ejecución del convenio y seis (6) meses más. - Calidad del servicio 20% del valor del convenio Igual al del plazo de la ejecución del convenio y seis (6) meses más. - Pago de salarios y prestaciones sociales Pago de salarios y prestaciones sociales Por el 10% del valor total del convenio Un término igual al del plazo de la ejecución de 3 años más. - Responsabilidad extracontractual y de indemnización RCE 400 SMMLV – o conforme a la suficiencia Una vigencia total igual a la ejecución del convenio.
4146.010.32.1.1123.2026	- Cumplimiento del convenio ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.7. Garantía de cumplimiento – numeral 3.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		En concordancia con lo dispuesto en el ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.12. Suficiencia de la garantía de cumplimiento 20% del valor del convenio Igual al del plazo de la ejecución del convenio y seis (6) meses más. - Calidad del servicio ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.7. Garantía de cumplimiento – numeral 4. En concordancia con lo dispuesto en el ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.15. Suficiencia de la garantía de calidad del servicio 20% del valor del convenio Igual al del plazo de la ejecución del convenio y seis (6) meses más. - Pago de salarios y prestaciones sociales ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.7. Garantía de cumplimiento – numeral 6 En concordancia con lo dispuesto en el ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.13 Suficiencia de la garantía de pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales Por el 10% del valor total del convenio Un término igual al del plazo de la ejecución de 3 años más. - Responsabilidad extracontractual y de indemnización ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.8. Cubrimiento de la responsabilidad civil extracontractual. En concordancia con lo dispuesto en el ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.1 7 Suficiencia del seguro de responsabilidad 005 civil extracontractual Numeral 2. 300 SMMLV – o conforme a la suficiencia Una vigencia total igual a la ejecución del convenio.
	4171.010.32.1.164-2025	- Cumplimiento: por cuantía equivalente al 20% del valor total del convenio y seis (6) meses más. - Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: por el 8% del valor total del convenio y con una vigencia igual a la del plazo del convenio y tres años más. - Calidad del servicio: Por una cuantía del 20% del valor total del convenio y con una vigencia igual a la del plazo del convenio, garantizando seis (6) meses más. - De responsabilidad Extracontractual: Por una cuantía de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del convenio de asociación.
	RECO-SGR-0022-2025	1. CUMPLIMIENTO: Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor inicial y por el término de ejecución del convenio y cuatro (4) meses más. De no realizarse la liquidación dentro del término mencionado deberá ampliarse la garantía por el término de dos (2) años. 2. CALIDAD DEL SERVICIO: Por una cuantía equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del convenio y con una vigencia igual al término de ejecución del convenio y cuatro (4) meses más. 3. CALIDAD DE LOS BIENES: Por una cuantía equivalente al Cinco por ciento (5%) del valor del convenio y con una vigencia igual al término de ejecución del convenio y un (1) año más. 4. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO. Por una cuantía equivalente al Cien por ciento (100%) del valor del anticipo y con una vigencia igual al término de ejecución del convenio y cuatro (4) meses más. 5. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Por una cuantía equivalente al doscientos (200) SMLMV y con una vigencia igual a la ejecución del convenio.
	ESAL Nº 006-2025	a) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO: por una cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor total de los recursos entregados en calidad de anticipo y vigente por el término del contrato y cuatro (04) meses más para su respectiva liquidación. b) DE CUMPLIMIENTO: del objeto del contrato y el pago de la cláusula penal, por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato por el término de duración del presente contrato y cuatro (4) meses más. c) DE CALIDAD DEL SERVICIO: por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más. d) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	SOCIALES E INDEMNIZACIONES: al personal empleado en el servicio por un valor asegurado igual a cinco por ciento (5%) del valor del contrato que deberá extenderse por el término de duración del contrato y tres (3) años más. e). RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: por una cuantía de 200 SMMLV por el termino de duración del contrato.
CD-31-2025-6879	Cumplimiento 10% Vigencia igual al plazo del convenio y cuatro (4) meses más. Salarios 5% Vigencia igual al plazo del convenio y tres (3) años más. Responsabilidad civil extracontractual 300 SMMLV Vigencia igual al plazo del convenio. Calidad del servicio 10% Vigencia igual al plazo del convenio y cuatro (4) meses más.
FDLCB-CAS-1679 -2024	Cumplimiento del 20% por el plazo del convenio más 6 meses. Calidad del servicio del 20% por el plazo del convenio más 12 meses. Salarios del 10% por el plazo del convenio más 36 meses. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes del 20% con una vigencia de 12 meses a partir del recibo a satisfacción de los elementos objeto del contrato. Responsabilidad civil extracontractual por 400 SMMLV con un plazo igual al de la ejecución del convenio.

Tras la revisión de la muestra, se identifican los siguientes comportamientos en la tasación del riesgo:

Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo: Observado únicamente en los Procesos 5 (Cesar) y 6 (Chocó) con una suficiencia del 100%. Tendencia: En los procesos de la Alcaldía de Cali (Procesos 1, 2, 3 y 4), no se evidencia el uso de este amparo debido a que no se pactan anticipos, sino desembolsos condicionados a entregables, eliminando este riesgo desde la planeación.

Cumplimiento del Contrato: La suficiencia oscila entre el 10% (Procesos 5, 6 y 7) y el 20% (Procesos 1, 2, 3, 4 y 8). Se observa que el estándar en Santiago de Cali es del 20%, buscando una cobertura robusta que garantice la ejecución total del objeto, especialmente en proyectos de alta complejidad logística.

Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: La suficiencia varía entre el 5% (Procesos 6 y 7), el 8% (Proceso 4) y el 10% (Procesos 1, 2, 3 y 8). La vigencia se mantiene constante en 3 años tras la liquidación, de acuerdo con el término de prescripción de las acciones laborales en Colombia.

Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE): Es el amparo con mayor variabilidad, fluctuando entre los 200 SMMLV (Procesos 1, 4, 5 y 6), 300 SMMLV (Procesos 3 y 7) y los 400 SMMLV (Procesos 2 y 8). La suficiencia de este amparo suele estar directamente relacionada con el valor total del convenio y el nivel de exposición de la entidad ante actividades masivas (ej. Proceso 2 - Ciclovía).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Amparos Específicos (Innovación en la Cobertura):

Calidad del Servicio: Presente en la mayoría de los procesos (excepto el 6). Se observa que para servicios de formación y fortalecimiento, la suficiencia estándar es del 20% en Cali.

Calidad de los Bienes: El Proceso 8 (Ciudad Bolívar) incluye este amparo por el 20% durante 12 meses. Esto es un hito relevante para nuestro proceso, ya que la entrega de maquinaria e insumos a microempresas requiere asegurar que los equipos suministrados cumplan con fichas técnicas de larga duración.

En consecuencia, a lo anterior y teniendo en cuenta el objeto del presente contrato se recomienda emplear las siguientes:

Riesgos	Porcentaje	Vigencia
Cumplimiento	20% del valor total del convenio	Con una vigencia igual a la del plazo del convenio y seis (6) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	8% del valor total del convenio	Con una vigencia igual a la del plazo del convenio y tres (3) años más
Calidad del Servicio	20% del valor total del convenio	Con una vigencia igual a la del plazo del convenio, garantizando seis (6) meses más.
Calidad de los Bienes	20% del valor total del convenio	Seis (6) meses contados a partir del vencimiento de la cobertura de cumplimiento.
De responsabilidad Extracontractual	200 SMLMV	La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del convenio de asociación

- Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados

Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.3, los códigos UNSPSC comúnmente empleados son los siguientes:

Código UNSPSC	Descripción
86111602	Servicios de educación de tiempo parcial para adultos
93141500	Desarrollo y servicios sociales
90141600	Promoción y patrocinio de eventos deportivos
90141700	Deportes aficionados y recreacionales

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

93141600	Población
93141500	Desarrollo y servicios sociales
86111602	Servicios de educación de tiempo parcial para adultos
80101600	Gerencia de proyectos
90101800	Servicios de comida para llevar y a domicilio
93141500	Desarrollo y servicios sociales
80141900	Exhibiciones y ferias comerciales
86132000	Servicios de educación y capacitación en administración
80141600	Actividades de ventas y promoción de negocios
80141902	Reuniones y eventos
86101705	Capacitación administrativa
80101501	Servicios de asesoramiento sobre la puesta en marcha de empresas nuevas
86101600	Servicios de capacitación vocacional científica
86101700	Servicios de capacitación vocacional no - científica
44111500	Agendas y accesorios
93141500	Desarrollo y servicios sociales
80101600	Gerencia de proyectos
80101500	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80141900	Exhibiciones y ferias comerciales
77101600	Planeación ambiental
77101700	Servicios de asesoría ambiental
80141700	Distribución
82101600	Publicidad difundida

En consecuencia con los anterior y teniendo en cuenta el objeto del presente contrato se recomienda emplear los siguientes códigos:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Segmento		Familia		Clase		Producto	
80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	8010	Servicios de asesoría de gestión	801015	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa		
80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	8010	Servicios de asesoría de gestión	801015	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	80101501	Servicios de asesoramiento sobre la puesta en marcha de empresas nuevas
80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	8010	Servicios de asesoría de gestión	801016	Gerencia de proyectos		

6.6. OTRAS CONSULTAS

No aplica

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por el Secretaría de Desarrollo Económico si el presupuesto es acorde a los precios del mercado y si existen alternativas o innovaciones que deban ser consideradas para estructurar el proceso de contratación relacionado con “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES EMPRESARIALES, PRODUCTIVAS Y COMERCIALES DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y/O UNIDADES PRODUCTIVAS DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DE SANTIAGO DE CALI”.

7.1. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

La tabla N°17 detalla los proveedores identificados desde el análisis del gasto histórico para aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y humanos para el fortalecimiento de las capacidades productivas de la población víctima del conflicto armado, mediante la prestación de asistencia técnica especializada en la construcción de planes de negocio y el suministro de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

activos productivos a emprendimientos y/o unidades productivas para contribuir a su estabilización socioeconómica y la reparación integral en el municipio de Santiago de Cali en la vigencia 2026.

Tabla 17. Proveedores

Nombre	NIT	TIPO	SECTOR	UBICACIÓN
CORPORACION DE DESARROLLO PRODUCTIVO	800.234.799-2	entidad mixta, apoyada por la Alcaldía y otros gremios, brinda soporte técnico y desarrollo empresarial	Calzado, Cuero y Marroquinería	Cali
FUNDACIÓN ALFEREZ REAL	805.027.275-6	Entidad sin ánimo de lucro	Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n c p	Cali
ONG CRECER EN FAMILIA	805.020.621-1	Entidad sin ánimo de lucro	Otros tipos de educacion n c p	Cali
UT CORPORACION AMERICA	901.965.277-2	Consorcio	Actividades de otras asociaciones n.c.p.	Cali
FUNAMASS	900.429.658-3	Entidad sin ánimo de lucro	Catering para eventos	Villanueva
FUNDACION NUEVOS KAMINOS	900.550.203-2	Entidad sin ánimo de lucro	Prestación de servicios en el ámbito de protección social	Chocó
FUNDACION POR UNA SONRISA	900.194.256-5	Entidad sin ánimo de lucro	Actividades de otras asociaciones n c p	Barranquilla
UNIEMPRESARIAL	830.084.876-6	Entidad sin ánimo de lucro	Otros tipos de educacion n c p	Bogotá

Fuente propia: Análisis del Gasto Histórico

Teniendo en cuenta que en el mercado existen empresas tipo ESAL que pueden proveer el servicio, producto del análisis del gasto histórico, la Secretaría de Desarrollo Económico, realizó la solicitud de información a proveedores en línea a través de la plataforma SECOP II, bajo el número SIP 4171.016-2026 el 25 de mayo del 2026 con un plazo de diligenciamiento hasta el 27 de mayo de 2026 a las 12:00 p.m. como se muestra a continuación:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Como respuesta a esta solicitud de información a proveedores, la entidad recibió manifestación de 1 interesado, quien presentó sus intenciones de participación dentro de los términos definidos, indicando su capacidad de aportar:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Proponente	Valor propuesto	Participación
UNIVERSIDAD ICESI	$58’628.916	6,52%

A partir del análisis de la Solicitud de Información Pública (SIP), se identificó el interés de al menos una empresa tipo ESAL en participar. Considerando que el histórico de aportes de la entidad oscila entre el 6% y el 30%, el área técnica definió actividades complementarias para ampliar el alcance del proceso. Dichas actividades, validadas mediante el estudio de mercado del punto 8, integran componentes del proyecto original y nuevas acciones estratégicas las cuales representan un aporte mínimo habilitante del 6,52%.

7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

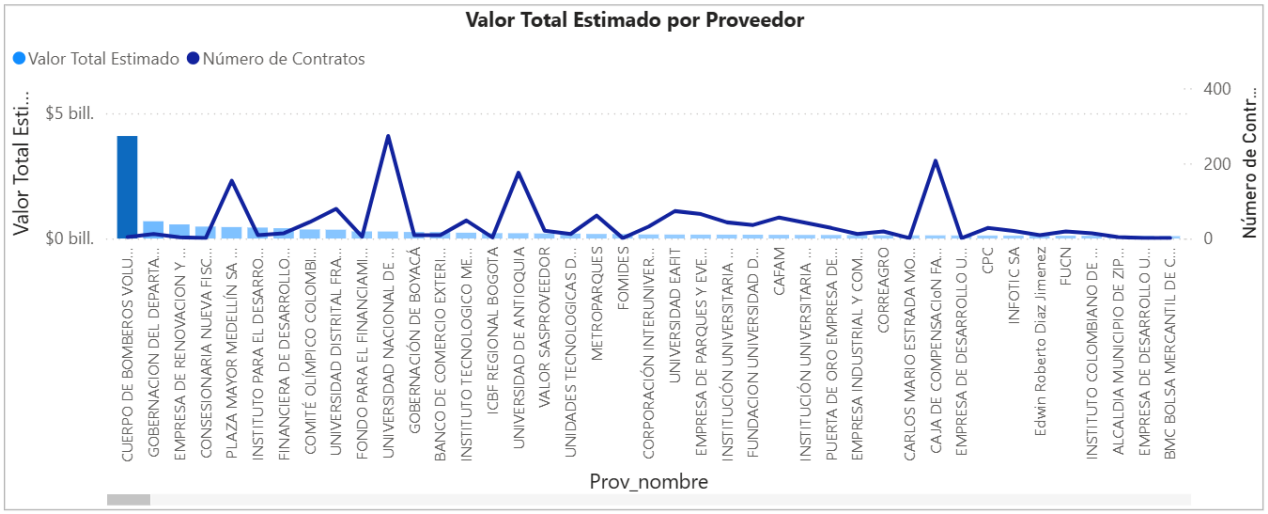
En el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) dispuesto por Colombia Compra Eficiente, análisis de la oferta, empleando los respectivos filtros aplicados correspondientes a los códigos UNSPSC de tercer nivel identificados para el presente proceso:

Clase	Descripción
801015	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
861016	Gerencia de proyectos

Se evidencian los siguientes resultados:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$35,49 bill.	110,70 mil	245,53 mil



A nivel nacional, los oferentes de mayor participación en este tipo de productos son:

- Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Itagüí.
- Gobernación del Departamento del Cesar.
- Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá.



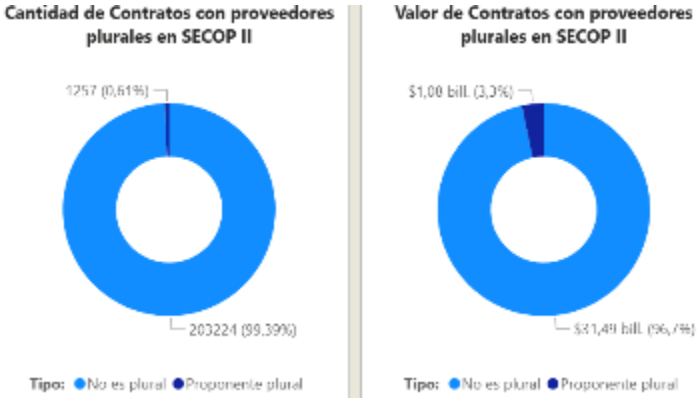


En cuanto a cantidad de contratos, la lista la encabezan:

- Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Universidad Nacional de Colombia.
- Caja de compensación familiar COMPENSAR.



Sólo un 3,3% de las contrataciones de este tipo se materializan con proponentes plurales.

7.3. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro son personas jurídicas que se constituyen por la voluntad de asociación o creación de una o más personas (naturales o jurídicas) para realizar actividades en beneficio de asociados, terceras personas o comunidad en general. Las ESAL no persiguen el reparto de utilidades entre sus miembros.

La anterior definición, ajustada a la normatividad colombiana, deja en claro los siguientes puntos (Consejo Técnico de la Contaduría Pública, 2015):

1. Las ESAL deben ser personas jurídicas.

2. Las actividades de las ESAL pueden beneficiar a los asociados, a terceros o al público en general. Esto suma un elemento de complejidad, porque genera una amplia gama de posibilidades de estructura.

3. No persiguen distribuir utilidades. Sin embargo, en algunos casos sí hay reparto de excedentes, como sucede con las entidades del sector solidario.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

[…] pese a que el artículo 31 de la Ley 2069 de 2020 introdujo criterios diferenciales para el acceso a Mipymes al sistema de compras públicas, esto es, para los procesos de selección que adelanten las Entidades Estatales, lo cierto es que, como se indicó previamente, los procesos que se adelantan a través del Decreto 092 de 2017 no se consideran como tal, parte de dicho sistema. Por ello, sería contrario a la ley, que se procurará incentivar la participación de Mipymes en un procedimiento que no integra el sistema de compras públicas.

A lo anterior, se le suma que, los negocios jurídicos que adelantan las Entidades Estatales en aplicación del Decreto 092 de 2017, se suscriben con ESAL, quienes, por regla general, no cumplen la condición de Mipymes. Esto, en razón a que, según el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011 sólo podrán ser Mipymes las empresas entendidas éstas como unidades de explotación económica que buscan el reparto de utilidades entre los miembros de la empresa. Caso contrario para las ESAL, pues estas están destinadas a realizar una actividad de interés general sin esperar la repartición de utilidades, por lo que no podrían considerarse Mipymes para ningún efecto en procesos de contratación; salvo, en los eventos en que sean consideradas como entidades de economía solidaria y participen en los procedimientos contractuales que se adelanten en aplicación del EGCAP.

Por otra parte, es importante aclarar que los artículos 32 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 del 2015 –adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021– definieron el ámbito de aplicación de los requisitos habilitantes diferenciales y puntajes adicionales para los emprendimientos y empresa de mujeres, estableciendo que estos se aplicarán en los procesos contractuales en que resulte aplicable los procedimientos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como los procesos competitivos que adelanten las entidades exceptuadas del EGCAP. En tal sentido, las demás modalidades de selección del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que no se encuentren relacionadas en ese listado están excluidas, lo que descarta su aplicación, entre otros, en la selección abreviada por subasta inversa, en la mínima cuantía y en los procesos competitivos de que trata el Decreto 092 de 2017 (...)[2].

7.4. IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL E INCORPORACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE

[2] Concepto C – 003 de 2024, Radicación: Respuesta a consultas acumuladas Nos. P20240107000135 y P20240107000136, Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, enlace: https://www.beltranpardo.com/wp-content/uploads/2024/02/Concepto-C-003.pdf

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Como primera medida se identifica que el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021 exige a las Entidades estatales un análisis para el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. Para la participación de estos grupos poblacionales, las Entidades podrían consignar en sus pliegos de condiciones o documentos equivalente, previo análisis de oportunidad, conveniencia y de conformidad con el objeto contractual y alcance de las obligaciones, que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto del proceso de selección con la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

Según el Decreto, se establece que la provisión de estos bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato se establecerá en un porcentaje que no sea superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%).

Así las cosas, este factor no constituye un factor puntuable sino un aspecto que podría atenderse en el marco de la ejecución del convenio para fomentar la participación de sujetos de especial protección en la ejecución.

7.5. IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES

No aplica.

7.6. CADENA DE SUMINISTRO

El presente análisis identifica los actores, procesos y flujos necesarios para la prestación del servicio de fortalecimiento a unidades productivas. Dado que el objeto contractual integra servicios de consultoría, capacitación y organización de eventos, la cadena se divide en tres eslabones principales:

7.6.1. Eslabón de Insumos y Proveedores (Upstream)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Para que la ESAL (Contratista) pueda cumplir con el objeto, debe acceder a una red de subproveedores y recursos críticos:

- Talento Humano Especializado: El insumo principal. Debe contar con profesionales en áreas administrativas, de mercadeo, trabajadores sociales y expertos en emprendimiento (acorde a los perfiles mínimos exigidos).
- Infraestructura y Logística: Proveedores de espacios para capacitación, servicios de catering para eventos, transporte para las visitas técnicas y proveedores de stands o mobiliario para las vitrinas comerciales (si aplica).
- Material Pedagógico y Tecnológico: Adquisición de herramientas didácticas, licencias de software básico o plataformas de gestión y kits de materiales para las unidades productivas (si aplica).

7.6.2. Eslabón de Transformación y Valor Agregado (Procesamiento)

Este eslabón representa la ejecución técnica donde la ESAL aplica su metodología de reconocida idoneidad:

- Fase de Diagnóstico: Transformación de la información primaria de la población víctima en un plan de intervención personalizado.
- Estructuración de Capacidades: Aplicación de los servicios de capacitación (UNSPSC 86101705) y asesoría en administración (UNSPSC 80101501). Producción del conocimiento y la habilidad técnica en el beneficiario.
- Validación Comercial: Organización de ferias y eventos (UNSPSC 801419) que actúan como el canal de salida para que los productos de las víctimas ingresen al mercado formal.

7.6.3. Eslabón de Entrega y Beneficiario Final (Downstream)

El flujo final de la cadena no termina con el contratista, sino con el impacto en el territorio:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Unidades Productivas Fortalecidas: El producto final es una unidad económica con capacidad de autogestión, acceso a mercados y sostenibilidad financiera.
- Población Víctima: Como destinatario final de la política pública de reparación integral.
- La Entidad Estatal: Quien recibe los informes de supervisión, indicadores de cumplimiento y el impacto social como retorno de la inversión pública.

7.6.4. Factores Externos y Riesgos de la Cadena

La cadena de suministro en este proceso está sujeta a variables territoriales críticas:

- Acceso Geográfico: La dispersión de las víctimas puede afectar los tiempos de transporte y la frecuencia de las visitas técnicas.
- Seguridad: El orden público en las zonas de intervención puede interrumpir el flujo de la asistencia técnica en territorio.
- Conectividad: La brecha digital puede limitar el uso de herramientas tecnológicas previstas en el fortalecimiento administrativo.

7.7. ESTRUCTURA DE COSTOS

El análisis de costos para el fortalecimiento de unidades productivas bajo el Decreto 092 de 2017 se fundamenta en una estructura mixta que combina la prestación de servicios profesionales, la operación logística territorial y la gestión de eventos. Los componentes identificados en el mercado son:

7.7.1. Talento Humano (Componente Predominante)

Dado que el objeto contractual se centra en la transferencia de conocimiento (Asesoría y Capacitación), el recurso humano representa entre el 60% y el 70% del costo total. Los factores que determinan este costo son:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Honorarios Profesionales: Tasados según la formación (Pregrado/Posgrado) y la experiencia específica requerida (mercadeo, diagnóstico comercial, trabajo social).
- Dedicación: Se analiza conforme a la intensidad horaria. Para este proceso, se ha identificado la necesidad de perfiles con dedicación del 50%, lo que permite prorratear el costo mensual del profesional.
- Carga Prestacional y Seguridad Social: Incluye los costos asociados a la contratación conforme a la normativa laboral vigente en Colombia para el personal que ejecutará el programa.

7.7.2. Gastos Operativos y de Movilidad

Este componente es altamente sensible a la ubicación geográfica de las víctimas (Dispersión):

- Desplazamientos Territoriales: Incluye transporte (terrestre, fluvial o aéreo), viáticos y gastos de viaje para que los expertos realicen las visitas técnicas y diagnósticos en el sitio donde se encuentra la unidad productiva.
- Conectividad y Comunicaciones: Gastos para el seguimiento remoto, telefonía y acceso a datos para el reporte de información en tiempo real.

7.7.3. Componente Logístico de Formación y Eventos (UNSPSC 801419)

Corresponde a los costos necesarios para ejecutar las capacitaciones y las ferias comerciales:

- Alquiler de Espacios y Mobiliario: Arrendamiento de salones, stands para ferias, silletería y ayudas audiovisuales.
- Catering y Logística: Refrigerios y almuerzos para los beneficiarios durante las jornadas de capacitación y eventos, sujetos a precios de mercado local.
- Material Didáctico: Insumos de papelería, impresión de guías, kits de formación y elementos de bioseguridad o identificación (escarapelas, pendones).

7.7.4. Costos Indirectos y de Gestión (Administración y Riesgos)

A diferencia de un contrato de obra, en estos procesos de asociación los costos indirectos contemplan:

- Gastos Administrativos de la ESAL: Gastos de oficina central, servicios públicos, apoyo jurídico y contable de la organización.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Gravámenes e Impuestos: Incluye el IVA (si aplica sobre ciertos servicios), Estampillas Pro-Cultura, Pro-Adulto Mayor, y demás contribuciones de ley aplicables al valor del contrato.
- Costos de Garantías: Valor de las primas de las pólizas exigidas (Cumplimiento, Salarios, calidad servicio y bienes, Responsabilidad Civil Extracontractual).

7.7.5. Factores de Volatilidad (Variables de Riesgo Económico)

La estructura de costos puede verse afectada por:

1. Índice de Precios al Consumidor (IPC): Impacta directamente en los costos de alimentación y materiales.
2. Variación en el precio de combustibles: Afecta los costos de transporte hacia las zonas rurales.
3. Economías de Escala: El costo unitario de capacitación por víctima tiende a disminuir a medida que aumenta el número de beneficiarios en un mismo nodo territorial.

7.8. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

Conforme a la *"Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad"* de Colombia Compra Eficiente, los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la ESAL muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales. Las entidades sin ánimo de lucro tienen el deber de llevar contabilidad, por ello, la Entidad Estatal debe establecer criterios objetivos relacionados con los resultados financieros de las entidades sin ánimo de lucro, así comparar su idoneidad y contratar con la ESAL que muestre resultados sólidos.

La Entidad Estatal puede verificar los indicadores de capacidad financiera a través de declaraciones tributarias y estados financieros. En este sentido, la Secretaría de Desarrollo Económico solicitará la siguiente documentación:

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1	Certificación suscrita por el Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando aplique), en la que se detallen los siguientes indicadores, incluyendo las cifras base utilizadas para su cálculo de la siguiente manera: * Índice de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente. * Nivel de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total. * Razón de Cobertura de Intereses: Utilidad Operativa (EBIT) / Gastos por Intereses. * Indicador de Eficiencia Operativa: Gastos de Implementación de Proyectos / Total Gastos de Funcionamiento. Condiciones Técnicas de la Certificación: > Corte Financiero: El documento debe indicar expresamente la fecha de corte de los estados financieros tomados como base para el cálculo. > Uniones Temporales: En caso de consorcios o uniones temporales, se deberá aportar una certificación consolidada por la estructura plural y, adicionalmente, una certificación independiente por cada una de las ESAL integrantes. > Formalidades y Firmas: Los firmantes deben estar debidamente autorizados y registrados en el Certificado de Existencia y Representación Legal (Cámara de Comercio) vigente (No superior a 30 días respecto a la fecha de presentación).
2	Dictamen del revisor fiscal. En el caso de las uniones temporales, esto aplica para todas las ESAL que la conforman (en los casos que aplique).
3	Fotocopia del RUT de la ESAL y del representante legal. En el caso de las uniones temporales, esto aplica para todas las ESAL que la conforman.
4	Fotocopia de la Tarjeta Profesional y Cédula de ciudadanía del Contador acompañado del certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores. En el caso de las uniones temporales, esto aplica para todas las ESAL que la conforman.
5	Fotocopia de la Tarjeta Profesional y Cédula de ciudadanía del Revisor Fiscal, acompañado del certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores. En el caso de las uniones temporales, esto aplica para todas las ESAL que la conforman (en los casos que aplique).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La capacidad financiera busca establecer condiciones mínimas en relación con la salud financiera de los proponentes, particularmente demostrar su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato a través del análisis de su liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses. En ese sentido, la capacidad financiera que la entidad requiera para un proceso de contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza, forma de pago, plazo, complejidad, riesgo y al valor del contrato.

La Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito de Santiago de Cali, determinó el comportamiento financiero del sector, revisando la información financiera de una muestra aleatoria de empresas ESAL a diciembre de 2024, que corresponde a la última muestra disponible a la fecha.

Para el cálculo de estos indicadores se hicieron los siguientes procedimientos estadísticos:

De acuerdo con la base mencionada, se tomó una muestra de 19 posibles proponentes tipo ESAL. Se les aplicó el método estadístico de puntuación z. Este método estadístico permite identificar los datos que tienen un comportamiento anormal o extraño, que están fuera del rango normal, el cual se encuentra entre: | -3 a 3 |. Se eliminaron algunos datos atípicos y además se aplicó el método de Winsorización, el cual es un método estadístico que permite ponderar los valores extremos, dándole al indicador un comportamiento de mayor normalidad contemplando una desviación estándar. Además, se trabajó con un intervalo de confianza del 0,95.

Después de realizar el proceso de Winsorizacion y de aplicar la metodología de la puntuación Z, arrojó los siguientes resultados:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Metodo del intervalo de confianza		
	Índice de Liquidez	Nivel de endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses
Tamaño de la muestra	19,00	18,00	9,00
Mínimo	0,01	0,19	0,60
Máximo	3,89	1,00	6,40
Mediana	1,58	0,46	3,48
Promedio	1,98	0,52	3,60
Desviación estándar	1,06	0,24	1,93
Nivel de confianza	0,95	0,95	0,95
Valor t	2,09	2,10	2,26
Límite inferior	1,41	0,43	2,15
Límite superior	2,16	0,66	5,06

7.8.1. Indicadores de capacidad financiera habilitantes (IFH)

A partir de la metodología presentada, se determinan los siguientes indicadores habilitantes para el presente proceso:

A. Índice de Liquidez (IL)

- Cálculo: (Activo Corriente / Pasivo Corriente)
- Valor Habilitante: Mayor o igual a 1.41 (>1,41)
- Sustentación: Este valor representa el promedio de la muestra analizada (IL_mean = 1,41). Garantiza que el asociado tenga capacidad para cubrir sus obligaciones de corto plazo y ejecutar las actividades iniciales de convocatoria y formación con recursos propios, asegurando un Payback social oportuno.

B. Índice de Endeudamiento (IE)

- Cálculo: (Pasivo Total / Activo Total)
- Valor Habilitante: Menor o igual a 0.66 (<0,66)
- Sustentación: Resultante de la media aritmética de la muestra (NE_mean= 0,66). Este nivel asegura que la ESAL mantenga una autonomía financiera saludable y que su

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

operación no dependa excesivamente de terceros, mitigando el riesgo de parálisis por obligaciones financieras previas.

C. Razón de Cobertura de Intereses (RCI)

- Cálculo: (Utilidad Operacional / Gastos Financieros)
- Valor Habilitante: Mayor o igual a 2.15 (>2,15)
- Sustentación: Obtenido promediando los procesos que exigían este indicador en la muestra. Un RCI de 2,15 asegura que la ESAL tiene flujo de caja operativo suficiente para atender sus compromisos financieros, factor crítico si el asociado requiere apalancamiento para la compra masiva de maquinaria e insumos (Front-loading).

7.8.2. Indicadores de eficiencia organizacional (específicos para ESAL)

En cumplimiento de la Guía de Colombia Compra Eficiente para la contratación con ESAL y en coherencia con la tendencia identificada en los procesos de la muestra de la Alcaldía de Cali (Procesos 1, 2 y 3), se establece el siguiente indicador en reemplazo de los indicadores de rentabilidad comercial (ROE/ROA):

Indicador de Eficiencia Operativa

- Cálculo: (Gastos de implementación de proyectos / Total gastos de funcionamiento de la ESAL).
- Valor Habilitante: Mayor o igual al 20.21% (>20,21%).
- Sustentación: Este valor es el promedio de los requerimientos de eficiencia identificados en la muestra (IEO_mean = 20,21%). Garantiza que el asociado sea una entidad con vocación ejecutora, donde la mayor parte de su estructura de costos se destina a la realización de proyectos y no al sostenimiento de burocracia interna, optimizando el Landed Cost de la intervención en la población beneficiaria.

El indicador de eficiencia tiene como finalidad verificar la adecuada destinación de los recursos de las entidades sin ánimo de lucro (ESAL), identificando la proporción de recursos orientados

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

al desarrollo e implementación de proyectos frente al total de los gastos de funcionamiento de la entidad.

$$\text{Indicador de Eficiencia} = \frac{\text{Gastos de implementación de proyectos}}{\text{Total de gastos de funcionamiento de la ESAL}} \times 100$$

Dónde:

- Gastos de implementación de proyectos: Corresponde a los recursos ejecutados directamente en el desarrollo de programas, proyectos o actividades misionales de la entidad.
- Total de gastos de funcionamiento de la ESAL: Corresponde al total de los gastos reportados por la entidad durante la vigencia fiscal evaluada.

Requisito habilitante – Indicador de eficiencia

En términos generales, el conjunto de organizaciones analizadas evidencia capacidad financiera suficiente para la ejecución de proyectos sociales, reflejada en niveles adecuados de liquidez, endeudamiento controlado y generación de resultados operacionales positivos en varias entidades. No obstante, se identifican algunas organizaciones con mayores niveles de endeudamiento o liquidez limitada, lo cual resalta la importancia de evaluar los indicadores financieros como parte de los requisitos habilitantes para garantizar la adecuada ejecución de los recursos públicos y la sostenibilidad de los proyectos sociales.

La muestra establecida para este proceso es la siguiente:

Tabla 18. Indicador de Eficiencia Operativa

PROCESO / INDICADOR	IEO
4146.010.32.1.1222.2026	0,18
4162.010.32.1.0491-2026	0,25
4146.010.32.1.1123.2026	0,18
4171.010.32.1.164-2025	N.A.
RECO-SGR-0022-2025	N.A.
ESAL Nº 006-2025	N.A.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CD-31-2025-6879	N.A.
FDLCB-CAS-1679 -2024	N.A.
Media Aritmética	**0,20**
Tamaño de la muestra	3

7.9. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES

No Aplica.

8. ESTUDIO DEL MERCADO

Para establecer el presupuesto del aporte de la ESAL, se tomaron como base las cotizaciones recibidas mediante correo electrónico. El precio de referencia por actividad se determinó mediante el promedio de dichas ofertas, lo que permitió consolidar el presupuesto final.

El aporte mínimo para la ESAL asociada se ha determinado con base en la necesidad evidenciada de algunas actividades que se encuentran en el proyecto inversión y además, se identificó la necesidad de solicitar actividades complementarias, con el fin de robustecer su ejecución operativa en términos de garantizar la participación efectiva de la población a quien va dirigido el proyecto, así mismo aportar a la dinamización del desarrollo económico en cada territorio a través de la realización de ferias empresariales o laborales respectivamente, para ello la entidad realizó un estudio de mercado, promediando las cotizaciones recibidas para definir los precios de referencia de dichas actividades con el objetivo de estimar el aporte mínimo habilitante de manera integral.

Como resultado de esto, se espera recibir un aporte mínimo por parte del asociado de 6,52% del valor total del proceso, es decir **CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS MCTE. ($58’628.916)** el cual se definirá como la contrapartida habilitante mínima para el presente proceso. El detalle de lo anterior se encuentra a continuación:

Propuesta aporte mínimo por parte del equipo técnico

Formación en temáticas priorizadas para el mejoramiento de la gestión de los micronegocios

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Cursos de formación en 3 temáticas priorizadas, de acuerdo con debilidades identificadas en la etapa de inscripción, evaluación y asistencia técnica. Cada curso es presencial, podría tener una duración de mínimo 20 horas, y garantizar al menos el **56%** de la población beneficiada con asistencia, la entrega de de susbsidios de transporte para asistencia a las sesiones, y la entrega de 1 refrigerio por beneficiario por sesión. Cada jornada se plantea de 4 horas, y grupos de aproximadamente 35 personas por sesión. Cada beneficiario podrá escoger una de las tres temáticas para fortalecer sus conocimientos y mejorar la operación de su micronegocio.

Costo por temática (20 h de curso en 5 sesiones de 4 h cada una, una sesión semanal)					
Ítem	**Cantidad x beneficiario**	**Beneficiarios x sesión**	**Sesiones**	**Costo Unitario**	**Costo total**
Auxilios de transporte	1	35	5	10.000,00	1.750.000,00
Refrigerios	1	35	5	30.000,00	5.250.000,00
Espacio para sesiones	1	NA	5	500.000,00	2.500.000,00

Personal	**Cantidad**	**Costo por sesión 4h**	**Sesiones**	**Valor total T.H**
Docentes capacitación	1	450.000,00	5	2.250.000,00
Apoyo logístico	1	250.000,00	5	1.250.000,00

Total costos por temática	13.000.000,00
Temáticas	3
Total costos formación	**39.000.000,00**

Evento final de clausura del proyecto
Evento final de clausura del proyecto en el que se recojan las memorias del evento, se haga presentación de los principales resultados obtenidos, y se expongan los beneficios esperados por los fortalecimientos. El evento debe ser en promedio para 150 personas, ofreciendo un refrigerio, y los servicios de proyección, audio, video y moderación necesarios para el desarrollo del espacio. Se debe proporcionar un espacio para que representantes de los beneficiarios narren su experiencia, y reconocerlos como actores relevantes y priorizados en la sociedad Caleña.

Ítem	**Valor unitario**	**Cantidad**	**Valor total**
Alquiler de salón	5.500.000	1	5.500.000
Refrigerios*	30.000	150	4.500.000
Moderador	1.500.000	1	1.500.000
Apoyos logísticos	319.729	4	1.278.916
Apoyos seguridad	250.000	4	1.000.000
Fotógrafo	350.000	1	350.000
Audio y video	3.000.000	1	3.000.000
Promoción y publicidad	2.500.000	1	2.500.000

Total	**19.628.916**

Total aportes asociado	**58.628.916**
Total aportes alcaldía	840.000.000
Valor Total Convenio	**898.628.916**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

% sobre el total aportes alcaldía	**6,52%**

Refrigerios* Se estan considerando 25 personas adicionales a los beneficiarios, en el evento de cierre toda vez que es necesario hacer participes de este evento al personal directivo y equipo de trabajo involucrado en el desarrollo del proyecto, de la secretaria de desarrollo economico.

Análisis técnico–financiero

Para establecer el presupuesto que representa el aporte del distrito, se tomaron como base las cotizaciones recibidas. El precio de referencia por actividad se determinó mediante el promedio de las ofertas, lo que permitió consolidar el presupuesto final.

Teniendo en cuenta todo lo anterior:

1. Participación del Distrito

El Distrito de Santiago de Cali aporta **OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE. ($840’000.000)**, lo que representa aproximadamente el 93,48% del valor total del proyecto, constituyéndose en la principal fuente de financiación para la implementación de las actividades.

2. Contrapartida mínima de la ESAL

La entidad sin ánimo de lucro aporta **CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS MCTE. ($58’628.916)**, equivalente aproximadamente al **6,52%** del valor total, cumpliendo con el requisito de cofinanciación o contrapartida mínima exigida en el proceso competitivo.

En conclusión, la exigencia de una contrapartida mínima por parte de la entidad sin ánimo de lucro (ESAL) se constituye en un mecanismo que fortalece la corresponsabilidad en la ejecución del proyecto, asegurando la participación y el compromiso institucional del aliado estratégico. Esta contribución permite complementar los recursos públicos aportados por el Distrito de Santiago de Cali, optimizar la inversión social y garantizar una mayor eficiencia en el desarrollo de las actividades previstas. Asimismo, la contrapartida evidencia la capacidad financiera y de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

gestión de la entidad ejecutora, lo cual contribuye a la sostenibilidad, transparencia y adecuada ejecución del proyecto en beneficio de la población objetivo.

Adicionalmente, fueron solicitadas cotizaciones a través de correo electrónico con el fin de tener un referente de valores actuales del mercado.

ETAPA	ENTREGABLE	COTIZ 1	COTIZ 2	COTIZ 3	PROMEDIO
1. PLANEACIÓN	1.1 Plan de Trabajo	2.692.322	2.406.549	2.193.947	**2.430.939**
	1.2 Formato para la ejecucion de convocatoria y Fortalecimiento	2.513.818	2.115.797	2.663.203	**2.430.939**
2. CONVOCATORIA	2.1 Difusion de las piezas graficas	3.919.985	3.647.238	4.101.285	**3.889.503**
	2.2 Inscripcion	6.118.145	5.766.259	5.768.069	**5.884.158**
	2.3 Evaluacion y selección de beneficiarios	33.646.830	32.247.699	26.724.256	**30.872.928**
3. FORTALECIMIENTO	3.1 Asistencia Tecnica en la construccion de planes de negocio	54.573.626	50.660.818	62.135.722	**55.790.055**
	3.2 Entrega de insumos *	35.142.318	34.514.589	27.648.093	**32.435.000**
		29.972.308	34.140.730	32.544.457	**32.219.165**
		18.284.091	17.754.141	16.913.058	**17.650.430**
		9.240.439	7.703.827	9.426.484	**8.790.250**
		5.106.993	4.848.003	4.895.460	**4.950.152**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		28.677.177	25.225.627	27.047.472	**26.983.425**
Costo por temática (20 h de curso en 5 sesiones de 4 h cada una, una sesión semanal)					
Ítem	**Beneficiarios x sesión**				
Auxilios de transporte	525	10.640	8.924	10.436	**10.000**
Refrigerios	525	31.768	30.886	27.346	**30.000**
Espacio para sesiones	15	508.323	492.922	498.755	**500.000**
Personal	**Cantidad**				
Hora docentes capacitación	15	438.920	465.175	445.905	**450.000**
Hora apoyo logístico	15	241.513	212.830	295.657	**250.000**
Evento final de clausura del proyecto					
Ítem	**Cantidad**				
Alquiler de salón	1	5.113.494	5.740.084	5.646.422	**5.500.000**
Refrigerios*	150	31.834	31.066	27.100	**30.000**
Moderador	1	1.466.141	1.279.240	1.754.619	**1.500.000**
Apoyos logísticos	4	351.422	281.468	326.297	**319.729**
Apoyos seguridad	4	230.268	223.505	296.227	**250.000**
Fotógrafo	1	373.249	335.388	341.362	**350.000**
Audio y video	1	3.226.307	2.866.309	2.907.384	**3.000.000**
Promoción y publicidad	1	2.748.491	2.457.394	2.294.115	**2.500.000**

Ver Anexo: Anexo No.2 Estudio de mercado.

* El componente logístico para el item 3,2 (entrega de insumos) ha contemplado: a). transporte y distribución, b). almacenamiento temporal, c). inventarios, control y verificación, d). administración logística y e). otros costos logísticos. Para la estimación de estos precios se han solicitado cotizaciones sobre el supuesto de ejecución al 100% de los beneficiarios estimados, arrojando una tasa aproximada del 15,6% respecto del rubro destinado a insumos para las unidades productivas. Sin embargo, en aras de la eficiencia en el gasto, el pago destinado a

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

este conjunto de rubros específico no se efectuará de forma mensual, sino de forma proporcional a las entregas efectivas comprobadas por la supervisión.

Los valores unitarios establecidos para la operación de fortalecimiento a unidades productivas fueron determinados a partir de la revisión de precios de mercado de los elementos requeridos y detallados en el componente técnico.

Desde el punto de vista económico, el sector se encuentra influenciado por variables como la variación de los costos laborales y los gastos operativos asociados a la prestación del servicio (entre otros), lo que hace necesario que la entidad contratante estructure el proceso con una adecuada planeación, soportada en el análisis de mercado y en criterios objetivos de evaluación financiera y técnica.

En este contexto, si bien se identifican operadores específicos dentro del estudio de mercado, dicha identificación se realiza únicamente como referencia del universo de participantes del sector, sin que ello implique exclusividad, preferencia o direccionamiento del proceso contractual. Por el contrario, el análisis evidencia la necesidad de garantizar la pluralidad de oferentes y la aplicación de los principios de transparencia, selección objetiva y eficiencia del gasto público.

En consecuencia, y atendiendo a las características del sector, la naturaleza del servicio a contratar y los riesgos asociados a su ejecución, se recomienda adelantar un proceso de selección de carácter competitivo, que permita la participación de múltiples oferentes idóneos y facilite la comparación objetiva de las condiciones técnicas, económicas y financieras de las propuestas. Esta modalidad de selección fortalece la gestión contractual, mitiga riesgos de observaciones por parte de los organismos de control y asegura que la entidad obtenga las mejores condiciones para la prestación del servicio de comedores comunitarios, en cumplimiento de los fines sociales del Estado.

El análisis demuestra que no existe sobrecosto, sino que los valores responden a la variación real del sector analizado.

8.1 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

La estructuración del presupuesto oficial financiado por el Distrito se fundamentó en el análisis comparativo de las cotizaciones recolectadas. Mediante el cálculo de la media aritmética de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

dichas ofertas, se definieron los precios de referencia por actividad, garantizando la consistencia técnica y la racionalidad del presupuesto final asignado al proceso.

Por su parte, la determinación del aporte mínimo de la ESAL (contrapartida) responde a las necesidades identificadas en el proyecto de inversión, fortalecidas con actividades complementarias diseñadas para robustecer la ejecución operativa. Estas acciones adicionales buscan asegurar la participación efectiva de la población beneficiaria y dinamizar la economía local a través de ferias empresariales y laborales. Para tal fin, la entidad valoró estas actividades mediante un estudio de mercado basado en promedios, permitiendo estimar el aporte mínimo habilitante de manera integral y coherente con las exigencias del territorio.

Así las cosas, el valor del convenio será el monto que resulte de sumar el valor de los aportes entregados por el Distrito Especial de Santiago de Cali - Secretaria de Desarrollo Económico más el valor que proponga la ESAL para su ejecución a título de contrapartida, el cual se estima así: **OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE. ($840’000.000)** como aporte del Distrito, y el aporte mínimo por parte del asociado por valor de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS MCTE. ($58’628.916)**.

VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONVENIO: El valor total estimado para el presente convenio es por la suma de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS MCTE. ($898’628.916)**. La definición de este valor se encuentra debidamente soportada en el análisis del sector, respondiendo al tiempo de ejecución del convenio y a los valores promedio de acuerdo con las cotizaciones que acompañan este proceso.

Nota: El detallado del presupuesto se encuentra en el archivo en Excel denominado “Anexo No. 2 Estudio de Mercado” en este se determinó los precios de referencia de cada uno de los ítems requeridos los cuales en el momento de ser ofertados no podrán sobrepasar los valores unitarios so pena de rechazo.

Los Recursos aportados por el distrito están respaldados mediante Certificado de Disponibilidad presupuestal el cual se relaciona a continuación:

Número: 3500268031
Fecha de Expedición: 27.04.2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Fecha de vencimiento: 31.12.2026
Valor: $840’000.000
Compromiso que respalda:

4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260052981010104
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260052981010104

8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Se debe tener en cuenta los otros costos asociados a la ejecución contractual, como son los gastos generales y los gastos de legalización, financieros, impuestos, retenciones y descuentos de Ley en que podría incurrir para ejecución del mismo.

Es recomendable que los interesados tengan en cuenta las deducciones y retenciones que podrían realizarse, en los siguientes términos:

DETALLE	%
Pro-Bienestar del adulto Adulto Mayor-EA	2% del valor total del contrato
Pro-Deporte y Recreación- FD	2% del valor a pagar sin incluir IVA
Pro-Justicia Familiar- FJ	2% del valor a pagar sin incluir IVA
Pro-Universidad del valle – FV	2% del valor a pagar sin incluir IVA
Estampilla Pro-hospital	1% del valor total antes de IVA
Estampilla Pro Universidad del Pacifico	0.5 % del valor a pagar sin incluir IVA
Reteica	Dependiendo de la actividad y el tipo de empresa contratista. Retención en la fuente: Dependiendo de la actividad y el tipo de empresa contratista

Nota: Los impuestos nacionales y municipales como lo son: Iva y Retefuente, ICA para el contratista que le apliquen al presente servicio, están sujetos a la revisión de Hacienda municipal.

9. ASPECTOS TECNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

El servicio consiste en la implementación de un modelo integral de fortalecimiento para Unidades Productivas (UP) de la población víctima, que abarca desde el diagnóstico comercial hasta la puesta en marcha y visibilización en mercados, a través de los siguientes componentes técnicos:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

9.1. Especificaciones por Códigos UNSPSC

Las actividades se agrupan técnicamente bajo los siguientes estándares:

- Servicios de asesoramiento sobre la puesta en marcha (801015 y 80101501): Consultoría personalizada para la estructuración de planes de negocio y modelos de sostenibilidad.
- Gerencia de proyectos (801016): Acompañamiento en la transferencia de conocimientos en gestión financiera, costos y habilidades administrativas y logística y operación de espacios para la comercialización y relacionamiento de las UP con el mercado.

9.2. Alcance del Proyecto y Paquetes de Trabajo (EDT)

La ejecución se dividirá en los siguientes paquetes de trabajo, los cuales constituyen el núcleo de la Estructura de Desglose de Trabajo (EDT):

1. Paquete 1: Diagnóstico y Caracterización:

 Actividad: Realización de visitas técnicas y diagnósticos comerciales *in situ*.

 Entregable: Documento de caracterización por unidad productiva con línea base de desempeño.

2. Paquete 2: Fortalecimiento y Asistencia Técnica:

 Actividad: Asesoría para la puesta en marcha y mejora de procesos productivos.

 Entregable: Plan de mejora ejecutado y bitácoras de asistencia técnica.

3. Paquete 3: Formación Administrativa:

 Actividad: Talleres de capacitación en administración, mercadeo y costos.

 Entregable: Certificaciones de asistencia y memorias de los talleres pedagógicos.

4. Paquete 4: Estrategia de Comercialización:

 Actividad: Organización y ejecución de ferias comerciales y ruedas de negocios.

 Entregable: Informe de ventas, contactos comerciales generados y registro fotográfico del evento.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

9.3. Requerimientos de Personal Mínimo (Perfil Técnico)

Para garantizar la Reconocida Idoneidad exigida por el Decreto 092, el contratista deberá garantizar como mínimo el siguiente equipo de trabajo:

Cargo	Actividades a ejecutar	Formación académica	Experiencia específica	Dedicación
Un(a) (01) Coordinador (a) de Proyecto	Direccionar y hacer seguimiento a todas las actividades del contrato. Mantener contacto permanente con la Secretaría de Desarrollo Económico. Coordinar la ejecución técnica, operativa y administrativa del proyecto.	Profesional en economía, administración, derecho, ingeniería industrial, ciencia política o afines, con posgrado relacionado con optimización de procesos empresariales o gestión de proyectos.	Tres (03) años de experiencia profesional (contada a partir de la expedición de la tarjeta o matrícula profesional) relacionada en cargos de planeación y ejecución de proyectos sociales, productivos o de fortalecimiento empresarial.	100%
Un (01) Profesional Financiero-Administrativo	Realizar seguimiento a todas las actividades del contrato desde el componente financiero y administrativo. Control presupuestal, manejo documental y apoyo en informes financieros.	Profesional en administración financiera, contaduría pública, áreas administrativas o financieras.	Tres (03) años de experiencia profesional (contada a partir de la expedición de la tarjeta o matricula profesional) específica en actividades relacionadas con supervisión y/o seguimiento de presupuestos y recursos financieros en intervenciones y/o proyectos sociales.	50%
Un (01) Profesional en Mercadeo o Áreas Afines	Diseñar y ejecutar la estrategia de visitas y entrevistas a los emprendimientos postulados y/o seleccionados. Levantar información comercial y diagnóstica de las unidades productivas. Apoyar procesos de caracterización, validación y acompañamiento comercial.	Profesional en mercadeo, administración de empresas, publicidad, negocios internacionales, economía o áreas afines.	Tres (03) años de experiencia profesional (contada a partir de la expedición de la tarjeta o matricula profesional) relacionada con procesos de mercadeo, investigación de mercados, visitas empresariales, diagnóstico comercial o fortalecimiento de emprendimientos.	50%

9.4. Metodología de Ejecución y Cronograma

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Diagrama de Gantt: El proponente deberá presentar un cronograma detallado que incluya las fases de alistamiento, ejecución (diagnósticos, talleres, ferias) y cierre.
- Criterios de Aceptación: Cada producto o entregable será validado por la supervisión de la Entidad, verificando el cumplimiento de las normas técnicas de calidad aplicables y la satisfacción de los beneficiarios.

9.5. Estándares de Calidad y Seguimiento

El servicio debe cumplir con:

- Enfoque Diferencial: Adaptación de los materiales y lenguajes a las condiciones particulares de la población víctima.
- Línea Base de Desempeño: Medición del estado inicial de las UP frente al estado final tras la intervención, utilizando indicadores de incremento en ventas, organización contable y acceso a nuevos canales de mercado.

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

Remitirse al anexo *"Anexo No. 1 Matriz de Riesgos"* que hace parte integral de este documento.

11. CONCLUSIONES

- Códigos UNSPSC: Se han determinado los siguientes:

Segmento		Familia		Clase		Producto	
80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	8010	Servicios de asesoría de gestión	801015	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa		
80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	8010	Servicios de asesoría de gestión	801015	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	80101501	Servicios de asesoramiento sobre la puesta en marcha de empresas nuevas

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	8010	Servicios de asesoría de gestión	801016	Gerencia de proyectos	

- **Presentación Formal del Presupuesto:** Se establece un presupuesto oficial por parte del Distrito de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS MCTE. ($898'628.916)**. Este valor es racional frente a la muestra histórica y permite un fortalecimiento promedio por unidad productiva que garantiza el cierre de brechas tecnológicas.

 Los aportes del convenio se estiman de la siguiente manera: **OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE. ($840'000.000)**, como aporte del Distrito de Santiago de Cali y un aporte de por lo menos el **6,52%** del valor del convenio por parte de la ESAL asociada, o sea, al menos **CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS MCTE. ($58'628.916)**.

- **Forma de pago:** Se recomienda que la forma de pago se establezca mediante porcentajes de avance condicionados al recibo a satisfacción por parte del supervisor de los entregables definidos en los estudios previos.

- **Plazo de Ejecución:** El término definitivo se fija hasta el 30 de noviembre de 2026. Este plazo es óptimo para ejecutar el ciclo de formación, la logística de Última Milla para la entrega de insumos y las ferias comerciales, asegurando el Payback social antes del cierre de la vigencia.

- **Lugar de ejecución:** El lugar de ejecución será el distrito de Santiago de Cali.

- **Modalidad de Contratación:** Se ratifica la modalidad de Convenio de Asociación bajo el Decreto 092 de 2017. Esta elección es idónea para aunar esfuerzos con el sector solidario, permitiendo que la ESAL aporte su *expertise* territorial y recursos de contrapartida que potencian el alcance del proyecto.

- **Esquema de Garantías:** Se exigirá una cobertura que incluye Cumplimiento (20% + 6 Meses), Salarios (8% + 36 Meses), Calidad del Servicio (20% + 6 Meses), Calidad de los

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

bienes (20% + 6 Meses) y Responsabilidad Civil Extracontractual (200 SMMLV), blindando al Distrito ante riesgos operativos y laborales.

- **Requisitos habilitantes:** Los requisitos habilitantes para este proceso se han determinado de la siguiente manera:

 CAPACIDAD JURÍDICA: Habilitado/No Habilitado
 EXPERIENCIA: Habilitado/No Habilitado
 CAPACIDAD FINANCIERA: Habilitado/No Habilitado
 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: Habilitado/No Habilitado
 REPUTACIÓN: Habilitado/No Habilitado

- **Criterios de Evaluación:** Los siguientes criterios de evaluación, otorgarán una puntuación de cien (100) puntos, de la siguiente manera:

ITEMS	FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
1	**Evaluación Económica**	
	Aporte de contrapartida adicional en dinero	20 puntos
2	**Valor Agregado**	
	Valor Agregado en mayor número de beneficiarios	40 puntos
	Valor Agregado en condiciones del proyecto	30 puntos
	Valor Agregado en Inclusión Social	10 puntos
PUNTAJE TOTAL		**100 PUNTOS**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- **Experiencia exigida:** Para el presente proceso se recomienda una experiencia en ejecución de proyectos, acreditada de la siguiente manera:

La ejecución de contratos y/o convenios cuyo objeto esté relacionado con aunar esfuerzos técnicos, financieros y humanos en el fortalecimiento de capacidades productivas, a través de máximo dos (2) certificaciones de contratos y/o convenios, o en su defecto, copias de los contratos y/o convenios acompañados de sus respectivas actas de recibo a satisfacción y/o de liquidación y/o documento que haga sus veces. Estos deben haber sido celebrados con entidades públicas y/o privadas y ejecutados con anterioridad a la publicación del presente documento.

Así mismo, la sumatoria de los contratos o convenios aportados y acreditados deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial de este proceso.

NOTA 1: Para el efecto, la entidad sin ánimo de lucro deberá aportar certificaciones de experiencia expedidas por el contratante, su representante o por aquel que tenga las facultades para expedirla. En ningún caso podrá ser suscrita por el mismo proponente o por alguno de los integrantes del proponente plural (auto certificaciones). Cada certificación de experiencia deberá contar con la siguiente información:

a. Objeto del contrato/convenio.

b. Obligaciones o actividades realizadas por el Contratista.

c. Fecha de suscripción y/o de iniciación del contrato/convenio.

d. Fecha de terminación del contrato/convenio ejecutado.

e. Identificación y cargo de la persona facultada para expedirla. La certificación debe venir suscrita por la persona que ejerza la representación legal del emisor, o por aquel que tenga las facultades para expedirla.

f. Así mismo, debe venir acompañada de los datos de contacto de quien certifica (teléfono, correo electrónico y dirección) o en su defecto la entidad sin ánimo de lucro podrá informar los datos de contacto en documento anexo a la propuesta.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Determinación de la Idoneidad Reconocida (D. 092 de 2017)

En cumplimiento de la Guía de Colombia Compra Eficiente, se concluye que la ESAL seleccionada deberá acreditar los siguientes pilares de idoneidad:

A. Correspondencia del Objeto: El objeto estatutario de la ESAL debe estar directamente alineado con la consultoría empresarial, formación para el trabajo y desarrollo social. Esto garantiza que la misión de la organización sea congruente con el fortalecimiento de las microempresas de Cali.

B. Capacidad del Personal: Se ha determinado un equipo mínimo de alta dirección (Coordinador con posgrado y un mínimo de 3 años de experiencia) y 2 profesionales de apoyo para el diseño, ejecución y seguimiento de la estrategias de emprendimiento a unidades productivas. Este equipo es el garante de evitar el Burnout operativo y asegurar la transferencia técnica de conceptos como el Landed Cost.

C. Experiencia Alineada: La ESAL debe demostrar experiencia probada en el fortalecimiento de unidades productivas mediante la entrega de activos. La suficiencia se materializa con la suma de la experiencia representando al menos el 100% del presupuesto oficial, lo que asegura que el asociado ha gestionado operaciones de similar envergadura y complejidad.

D. Estructura Organizacional: Se verificará un Gobierno Corporativo sólido mediante estados financieros con corte a diciembre de 2025, RUT actualizado y capacidad jurídica para contratar, asegurando que la ESAL sea una entidad formal y transparente.

E. Indicadores de Eficiencia para ESAL: Como factor definitivo de idoneidad, se aplicarán los indicadores específicos:

- **Eficiencia Operativa (>20.21%):** Calculado como el peso de los gastos de implementación sobre el funcionamiento. Esto asegura que la ESAL sea liviana administrativamente y que la mayor parte del recurso llegue al beneficiario.

- **Independencia y Reputación:** Se analizará la relación entre gastos de funcionamiento y contribuciones privadas, validando que la ESAL goza de la confianza de sus grupos de interés y no depende exclusivamente de la contratación estatal.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

F. Reputación: El proceso exige una trayectoria impecable en el Sistema de Compra Pública (SECOP). La ausencia de sanciones y multas en los últimos 3 años es un requisito innegociable para proteger la imagen institucional del Distrito.

Indicadores Financieros (IFH)

A diferencia de los indicadores comerciales tradicionales, se han fijado niveles basados en el equilibrio del mercado identificado en empresas tipo ESAL con corte 2024:

- Liquidez >1.41: Promueve el Front-loading financiero inicial.
- Endeudamiento <0.66: Procura autonomía frente a acreedores.
- Cobertura de Intereses >2.15: Fortalece la capacidad de pago ante eventual apalancamiento.

12. FIRMA RESPONSABLES



DIEGO FERNANDO GAITÁN QUINTERO
Rol financiero
Equipo Estructurador

Anexos: Matriz de Riesgos
Cotizaciones

https://sig.cali.gov.co/app.php/staff/document/viewPublic?index=9031

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.